



**Gimnasio Cristiano  
Faro de Luz**

# **MANUAL**

## **DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

ELABORÓ:  
NOMBRE: TANIA CASTILO MARTINEZ  
CARGO: DIRECTORA DE LA COMUNIDAD

REVISÓ:  
NOMBRE: COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
CARGO: COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

APROBÓ:  
NOMBRE: CONSEJO DIRECTIVO  
CARGO: CONSEJO DIRECTIVO

Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. Asegúrese que esté usando la versión vigente.



## PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia Escolar del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, constituye un acuerdo colectivo basado en principios, normas y procedimientos, fundamentados en las enseñanzas de nuestro Señor Jesús como modelo de vida, además, enmarcado en el amor, perdón, respeto y solidaridad, y reconocimiento de la diversidad que supone lo expuesto en el Modelo de formación propio de la Institución y lo expuesto en la Constitución Política de Colombia. Busca favorecer ambientes adecuados para el desarrollo de la personalidad y la convivencia fraterna, la resolución creativa de los conflictos y diferencias que surgen en el desarrollo de la acción educativa, Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 115 de 1.994, el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, tendrá un Manual de Convivencia Escolar que defina los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa, el reglamento, los mecanismos y procedimientos para el manejo de las relaciones interpersonales y los procesos sociales al interior de la institución.

Por otra parte, y de acuerdo con el concepto bíblico de “comunidad cristiana”, el Gimnasio Cristiano Faro de Luz como comunidad educativa de creyentes del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, tiene claro que uno de sus objetivos principales es el de compartir la vida, la fe, la doctrina, la salvación y los valores cristianos, en los diferentes contextos, comunidades y ambientes en los que interactúa, de forma tal que crezcan en cuerpo, alma y espíritu con aquellos con los que comparte durante toda su vida (familia, iglesia, trabajo, vecinos, compañeros de estudio, amigos y conocidos etc.).

La visión y misión de la institución implican una conducta y un ejemplo de vida dentro y fuera de la misma, los cuales se formarán y desarrollarán en sus años de vida escolar, por lo cual se hace importante establecer las normas, deberes, derechos, obligaciones y responsabilidades de todos los miembros de la Comunidad Educativa y contar con una guía en el manejo de las relaciones entre sus miembros. Por consiguiente, se necesita de una vivencia consciente, y respetuosa de las normas y valores sociales, y en el marco de nuestra comunidad educativa cristiana, de la disciplina bíblica, la cual es necesaria para mantener el orden, la moral, las buenas costumbres, el sentido común y el cumplimiento del deber al interior de nuestra comunidad cristiana (Tito 2:15). Aunque ninguna disciplina es motivo de gozo al presente, la Biblia considera que hacia el futuro produce fruto apacible de justicia (madurez personal) a los que en ella son ejercitados (Hebreos 12:11).

Debemos ser conscientes de nuestra gran responsabilidad como padres y docentes en transmitir a nuestros hijos y estudiantes la importancia de ser parte de una comunidad, y lo grandioso que es aprender a relacionarnos con sus miembros, indistintamente que sean niños, adolescentes, adultos, ancianos o de diferente condición social. Es nuestro deber enseñarles a ser respetuosos, cordiales y tolerantes. Las próximas generaciones deben imitar nuestra fe y buena conducta; seguir los pasos correctos que hemos alcanzado como seguidores de la fe cristiana y de esta manera dejar un legado de fe, paz y sana convivencia.

Por otra parte, más allá de las normas constitucionales y los reglamentos del presente manual de convivencia, debemos aprender a convivir bajo la esperanza de que todos tenemos por Padre al Dios de amor, perdón y misericordia, y que Dios manifestado mediante su Hijo Jesucristo nos permite vernos, encontrarnos y reconocernos como hijos de un mismo Padre y coherederos de una misma esperanza gloriosa.

Cada día en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, será una nueva oportunidad para mostrar y exaltar el nombre de nuestro señor Jesucristo, en el buen trato y la tolerancia hacia los demás.



## CAPITULO 1. FUNDAMENTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

### 1.1. CONCEPTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia se establece como una herramienta donde se consigna los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía y la paz. En ella se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar los miembros de la comunidad, los mecanismos y protocolos para la resolución de conflictos, así mismo, las sanciones por incumplimiento a los acuerdos.

Al contemplar el Manual de Convivencia desde el punto de vista bíblico, la biblia se mira como instrumento de orden y organización institucional. Esto se justifica porque Dios es Dios de orden y armonía, cualidades sin las cuales ninguna sociedad o civilización podrá prevalecer. Sin un manual donde se establezcan normas de comportamientos claras, las cosas tienden al caos y a desaparecer.

Desde el punto de vista legal, el Manual de Convivencia del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, guarda relevancia con normatividad vigente que busca garantizar los derechos y deberes ciudadanos, la paz y la reconciliación.

### 1.2. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, está constituido por un conjunto de principios, normas y procedimientos, cuya práctica y ejercicio permiten ajustar la vida comunitaria al orden de Dios, social, curricular y cultural. De igual manera, garantiza tanto el ejercicio de los derechos y libertades, así como el cumplimiento de los deberes en todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Son objetivos del presente Manual:

- Reflejar la filosofía institucional a través de los valores y los principios cristianos que debemos practicar como comunidad educativa
- Promover la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa a partir de la normatividad vigente, los principios y valores.
- Ser una herramienta pedagógica que enseña a convivir armónicamente en comunidad a partir del cumplimiento de los derechos y deberes
- Dar a conocer las reglas, procedimientos y decisiones que se tomen, de acuerdo con las normas establecidas, en cuanto a lo académico y disciplinario.
- Regular las acciones de promoción, prevención y atención a situaciones que afecten la convivencia escolar los Derechos Humanos (DDHH) y los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSSR) de los miembros de la comunidad educativa.
- Brindar orientación a las familias sobre las situaciones disciplinarias que se presenten dependiendo de los tipos de situaciones establecidas en la ley 1620.
- Incentivar el ejercicio de la participación asertiva en todas las actividades de la comunidad educativa.
- Estimular diferentes mecanismos de convivencia pacífica y democrática en la comunidad educativa.
- Garantizar, a través de este manual, el desarrollo del debido proceso en la Ruta Básica de Atención Integral y su seguimiento pertinente para cada caso.

### 1.3. MARCO LEGAL

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz fundamenta sus principios sobre la Ley General de la Educación y demás normas que regulan el servicio educativo a las disposiciones legales señaladas en el Artículo 13 de la Constitución Política.

Esta claridad se entiende como objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos de desarrollo integral de los estudiantes matriculados en el Centro Educativo. Disposiciones constitucionales y legales que regulan la educación en el país:

1. Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 85, 86, 87.
2. La Ley General de Educación, 115 de 1994.
3. Decreto 1860 de 1994. Capítulo III, Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.
4. Reglamentación Educación en Preescolar Decreto No. 2247 de 1997.
5. El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de nov. 8 de 2006).
6. Ley 30 de 1986. (Tabaquismo y alcoholismo). La prevención de la drogadicción y el Decreto reglamentario 3788 de 1986.



7. Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994, por la cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones con relación al porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.
8. Ley 375 de 1997 o Ley de la Juventud
9. Decreto 1286 de 2005, normas sobre la participación de los padres de familia, procesos educativos de las instituciones oficiales y privadas.
10. Ley 1620 de 2013, establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. (Convivencia Escolar).
11. Decreto 1965 de 2013, reglamenta la Ley 1620.
12. Ley 1920 de 2013 donde se establece la ruta de convivencia escolar.
13. Decreto 1290 de abril de 2009 donde se establece algunos aspectos de la evaluación y promoción como:
  - Permite la reprobación de grados escolares.
  - No la restringe de ningún grado, por lo tanto, puede darse en todos.
  - Permite el retiro del estudiante de la Institución.
  - Permite el retiro del estudiante de la Institución por bajo rendimiento académico y comportamiento inadecuado.
  - Dos condiciones deben cumplirse para hacer efectivo el retiro del estudiante: Tener en cuenta el Manual de Convivencia y el debido proceso.
14. Ley 2025 de julio de 2020 donde se especifica la normatividad para el funcionamiento de las Escuelas de Padres de Familia y Cuidadores en las instituciones educativas del Estado.
15. Fallos de la Corte Constitucional. Enero 17 de 2004:

La Corte Constitucional advirtió, que las Instituciones Educativas, no están obligadas a mantener en sus aulas a los(as) estudiantes que, en forma constante y reiterada, desconocen las normas del Manual de Convivencia.

Es enfática en señalar, que el deber de los(as) estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar las normas del Manual de Convivencia y las buenas costumbres.

Destacó a la vez, que los(as) estudiantes tienen la obligación de acatar, mantener y respetar las normas de: excelente presentación personal, puntualidad y asistencia y sobre todo el debido comportamiento y respeto por sus compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.
16. Promoción y el derecho a la educación. La Constitución de 1991 sobre el Derecho a la Educación, según las sentencias de la tutela (T) de la Corte Constitucional dice (Art. 56):
  - No se vulnera el Derecho a la Educación por pérdida del año escolar (T -092,3- III-94).
  - No se vulnera el Derecho a la Educación por sanción al bajo rendimiento académico (T-569,7-XII-94).
  - No se vulnera el Derecho a la Educación por sanción a la indisciplina (T- 316,12- VII-94).
  - No se vulnera el Derecho a la Educación por exigir buen rendimiento académico (T-439,12-X-94).
  - No se vulnera el Derecho a la Educación por el retiro de la Institución del estudiante, debido al bajo rendimiento académico y debido a la mala disciplina y comportamiento del mismo (T-439,12-X-94).



## CAPÍTULO 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El Gimnasio Cristiano Faro es Luz, es una institución educativa cristiana, inspirada por Dios para ofrecer en la ciudad de Montería una educación fundamentada en principios Bíblicos, excelencia académica y dominio del idioma inglés, que apoye a las familias en la formación integral de sus hijos para cumplir los propósitos de Dios y transformar positivamente nuestra ciudad, la nación y el mundo.

CARACTERIZACIÓN DEL GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ	
Nombre de la institución	Gimnasio Cristiano Faro de Luz
Licencia de funcionamiento	Resolución 1180 de 2022 Secretaria de Educación Montería
Rector(a)	Ana Milena Castillo Martínez
Dirección	Calle 78 # 6- 208 Barrio Sevilla
Teléfono- correo	318 568 6984 - <a href="mailto:informacion@farodeluz.edu.co">informacion@farodeluz.edu.co</a>
Departamento	Córdoba
Ciudad	Montería
País	Colombia
Naturaleza	Privada
Calendario	A
Jornada	Única
Modelo pedagógico	Aprendizaje significativo
Carácter	Mixto
Área	Educación
Niveles de enseñanzas	Básica primaria, secundaria y media académica.

### 2.1. NOMBRE “GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ”



- **FARO:** Nos vemos como ese faro en medio de una sociedad cambiante que necesita cada día más conocer e interiorizar en el día a día, la palabra de Dios y la persona de Jesucristo como eje guiador de vida, al igual que el faro quien cumple la función de guiar a los barcos a puerto seguro. Así mismo la luz de Cristo nos ilumina y nos guía hacia un lugar seguro. En la Biblia Jesús nos afirma: “Mi Palabra es lámpara a tus pies y lumbrera a tu camino (Salmo 119:105)”. El Gimnasio fundamenta su educación en las verdades bíblicas pues toda verdad es Verdad de Dios. La Palabra de Dios se constituye en un faro que brilla en la vida de cada estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, nuestro propósito final es impartir un conocimiento pedagógico fundamentado en la palabra para el presente y el futuro de cada estudiante y sus familias.
- **LUZ:** El apóstol Juan dijo: “En él estaba la vida, y la vida era la luz de la humanidad. Esta luz resplandece en las tinieblas, y las tinieblas no han podido extinguirla” (Juan 1:4-5). Esa luz es Jesucristo, quien es la verdad y la vida, y el camino al Padre. Por eso vemos una oportunidad de presentar a Jesús como capitán que timonea de forma permanente la vida de cada estudiante, alumbrando al interior de cada corazón con su luz, señalando el camino en el que deben andar a lo largo de su vida, hasta llegar al puerto seguro del cumplimiento de sus propósitos en la tierra y alcanzando la vida eterna.

### 2.2. VERSICULO

*En él estaba la vida, y la vida era la luz de la humanidad. Esta luz resplandece en las tinieblas, y las tinieblas no han podido extinguirla. Juan 1:4-5*

### 2.3. LEMA

**“Ser modelos de integridad y excelencia”**



## 2.4. INSIGNIAS INSTITUCIONALES

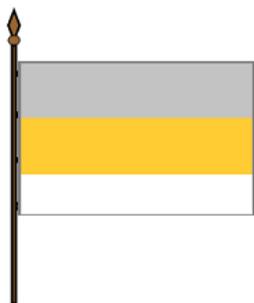
### 2.4.1. Escudo

Hay cuatro simbolismos en el campo del escudo



- EL LEÓN:** La tradición cristiana utiliza el término de "León de Judá" para representar a Jesús de Nazaret, en tanto éste era integrante de la Tribu de Judá y en el Nuevo Testamento se le menciona como "perteneciente a la tribu de David". Similar expresión se emplea en el libro del Apocalipsis para designar a Jesús: "Entonces uno de los ancianos me dijo: «No llores, porque el León de la tribu de Judá, la raíz de David ha vencido para abrir el libro y desatar sus siete sellos.» Apocalipsis 5:5. El león es símbolo de dignidad y victoria, en su poder y justicia, Dios es como un león.
- EL FARO:** El faro cumple la función de guiar a los barcos a puerto seguro. Así mismo la luz de Cristo nos ilumina y nos guía hacia un lugar seguro. En la Biblia Jesús nos afirma: "Mi Palabra es lámpara a tus pies y lumbrera a tu camino (Salmo 119:105)". La Palabra de Dios se constituye en un faro que brilla en la vida de cada estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz
- LA BIBLIA Y EL VERSÍCULO JUAN1:5:** Representa la Palabra de Dios y contiene el versículo lema que fundamenta todo el quehacer institucional y nuestro sustento bíblico de que la luz de Jesús nunca se apagará.
- LA BANDA Y EL NOMBRE DE THE LIGHTHOUSE SCHOOL:** Representa nuestro compromiso de formar niños y jóvenes con habilidades comunicativas en el idioma inglés
- EL COLOR GRIS:** Representa las piedras con la que se edifica la estructura física del faro, significa fortaleza, resistencia y perseverancia.
- EL COLOR AZUL:** Representa la presencia de Dios en todos nuestros estamentos educativos
- EL COLOR AMARILLO:** Representa la soberanía de Dios, quien es luz, fuente de vida y verdad. La luz que irradia el faro y que proviene de la verdadera luz que es Jesucristo.

### 2.4.2. Bandera



- FRANJA GRIS:** El color gris representa las piedras con la que se edifica la estructura física del faro, significa fortaleza, resistencia y perseverancia.
- FRANJA AMARILLA:** Representa la soberanía de Dios, quien es luz, fuente de vida y verdad. La luz que irradia el faro y que proviene de la verdadera luz que es Jesucristo.
- FRANJA BLANCA:** Representa la nueva vida de santidad y pureza a la que nos ha traído la luz de Jesucristo.

### 2.4.3. Himno

I  
Brilla una gran luz  
En mi corazón brilla Jesús  
Su amor me inundó  
Su gracia me salvó

II  
En el valiente soy  
Y ya no hay temor  
Soy más que un vencedor  
En Cristo libre soy

I  
A bright light shines  
Jesus shines in my heart  
His love overwhelmed me  
His grace saved me

II  
I'm brave in him  
No fear comes near  
I'm a conqueror  
Jesus makes me free



#### CORO

Jesús, Jesús, Jesús tu eres  
La luz  
Jesús, Jesús, Jesús tu eres  
La luz

#### III

Me guiarás, en mi caminar  
Creeceré en tu verdad  
No me rendiré, avanzaré  
Mis sueños en ti lograré

#### IV

Fui creado para adorar  
A las naciones conquistar  
Así su nombre levantar  
Y su palabra proclamar

#### CORO

Jesús, Jesús, Jesús tu eres  
La luz  
Jesús, Jesús, Jesús tu eres  
La luz

#### V

Me guiarás, en mi caminar  
Creeceré en tu verdad  
No me rendiré, avanzaré  
Mis sueños en ti lograré

#### VI

No hay oscuridad  
Si tú conmigo estás  
Nunca me soltará

#### CHORUS

Jesus, Jesus, Jesus you are  
the light  
Jesus, Jesus, Jesus you are  
the light

#### III

You light my way,  
You guide my steps  
I grow in your truth  
I will never give up,  
In you my dreams  
I will reach

#### IV

I was created to adore  
To the nations win over  
To raise your name  
And your word proclaim

#### CHORUS

Jesus, Jesus, Jesus you are  
the light  
Jesus, Jesus, Jesus you are  
the light

#### V

You light my way,  
You guide my steps  
I grow in your truth  
I will never give up,  
In you my dreams  
I will reach

#### VI

No darkness near  
If you hold me now  
You will never let me down

## 2.5. MISIÓN

Formar niños y jóvenes cristianos con fundamentos bíblicos, excelencia académica, integridad, dominio del idioma inglés, competencias investigativas y tecnológicas para desarrollar en ellos el carácter de Cristo, el liderazgo, el servicio a Dios y la sociedad

## 2.6. VISIÓN

En el año 2029 El Gimnasio Cristiano Faro de Luz, será una institución educativa líder en la formación integral de niños y jóvenes cristianos a través de la implementación de proyectos pedagógicos que promuevan en ellos la excelencia académica, el liderazgo y el servicio a Dios para impactar positivamente su entorno y generación.

## 2.7. FILOSOFÍA

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz fundamenta su educación en las verdades bíblicas pues toda verdad es Verdad de Dios. La Biblia es como un faro que brilla en la vida de cada miembro de la comunidad educativa, nuestro propósito es impartir un conocimiento pedagógico fundamentado en la Palabra de Dios para el presente y el futuro de cada estudiante y sus familias. Asumimos como principio de fe y práctica, tal como lo enseña la Biblia que Dios es creador y soberano de todo cuanto existe. El ser humano, como imagen y semejanza de Dios, es un ser sagrado, único e irrepetible; con capacidad de amar, pensar, comunicar y tomar decisiones. El ser humano es mayordomo de todo cuanto existe. Propone un modelo de vida por medio de un encuentro personal con Jesucristo como Señor y Salvador.



## 2.8. DECLARACIÓN DE FE

- Creemos en la Biblia como la Palabra de Dios inspirada, autorizada e infalible. Por eso desarrollamos una vida de devoción y lectura de la palabra de Dios diariamente, estudiándola, meditándola y poniendo en práctica sus principios. (2 Timoteo 3:15, 2 Pedro 1:21).
- Creemos en un solo Dios, eternamente existente en tres personas –Padre, Hijo y Espíritu Santo (Génesis 1:1, Mateo 28:19, Juan 10:30).
- Creemos en la deidad de Cristo (Juan 10:33), su nacimiento virginal (Isaías 7:14, Mateo 1:23, Lucas 1:35), su vida sin pecado (Hebreos 4:15, Hebreos 7:26), sus milagros (Juan 2:11), su muerte vicaria y expiatoria (1 Corintios 15:3, Efesios 1:7, Hebreos 2:9), su resurrección (Juan 11:25, 1 Corintios 15:4), su ascensión a la diestra del Padre (Marcos 16:19) y su regreso personal en poder y gloria (Hechos 1:11, Apocalipsis 19:11).
- Creemos en la absoluta necesidad de la regeneración por el Espíritu Santo para salvación por causa de la pecaminosidad de la naturaleza humana, y que los hombres son justificados por la fe en el sacrificio de la muerte del Señor Jesucristo en la cruz del calvario, quien como hijo de Dios fue levantado de la muerte y le fue entregada toda autoridad en los cielos y en la tierra. (Juan 3:16-21; Juan 5:24; Romanos 10:9-11, Efesios 2:8-10; Tito 3:5).
- Creemos que la salvación no es por obras, es por gracia, reconociendo a Jesucristo como el Hijo de Dios que murió y resucitó por nuestros pecados (Romanos 10:9-10, Efesio 2:8-9)
- Creemos en la resurrección de tanto salvos como perdidos; de los salvos para resurrección de vida y los perdidos para resurrección de condenación (Juan 5:28- 29).
- Creemos en la unidad espiritual de los creyentes en el Señor Jesucristo (Romanos 8:9, 1 Corintios 12:12-13, Gálatas 3:26-28).
- Creemos que el Bautismo y llenura del Espíritu Santo nos capacita para una vida santa y piadosa (Hechos 2:1-4; Romanos 8:13-14; 1 Corintios 3:16, 6:19-20; Efesios 4:30, 5:18).

## 2.9. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Integración Bíblica:** La escritura es la Palabra de Dios revelada y en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz es enseñada como la verdad y es integrada a toda experiencia de aprendizaje. Los principios bíblicos están presentes en todas las asignaturas del currículo como en todas las actividades del colegio, empoderando a los alumnos con las herramientas fundamentales de las ciencias del saber para influir en una sociedad que requiere cambios sustanciales. “La palabra de Dios es útil para enseñar, reprender, corregir y educar en una vida de rectitud” 2 Timoteo 3: 16
- **Excelencia académica:** El Gimnasio Cristiano Faro de Luz fundamenta sus procesos en la excelencia que viene de Dios, todo viene de Él y es para Él. Creemos que la excelencia honra a Dios y esto nos desafía al mejoramiento continuo en todos los procesos institucionales para alcanzar la calidad educativa. “No quiero decir que ya haya logrado estas cosas ni que ya haya alcanzado la perfección; pero sigo adelante a fin de hacer mía esa perfección para la cual Cristo Jesús primeramente me hizo suyo” Filipenses 3:12.  
La excelencia es hacer lo mejor para agradar al Señor, así que enseñamos a nuestros estudiantes a desarrollarla durante su experiencia de aprendizaje para la vida.
- **Integridad:** Centramos esfuerzos en formar integralmente a niños y jóvenes para que reflejen el carácter de Jesús en todas las áreas de su vida, llenos del Fruto del Espíritu Santo y que impacten positivamente su entorno practicando el amor, la paz, la justicia, la fidelidad, la bondad, transparencia, dominio propio, el servicio y el liderazgo.  
Nuestro modelo educativo y enfoque pedagógico orientan a nuestro equipo docente al desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares a favor de la formación del ser de los estudiantes, ejercitando sus competencias ciudadanas para que se formen como personas de bien. “Instruye al niño en el camino correcto, y aún en su vejez no lo abandonará”. Proverbios 22:6.

## 2.10. VALORES INSTITUCIONALES

Como una institución cristiana, concebimos los valores como conductas y actitudes propias de la identidad que Dios les dio a los hombres conforme a su propia identidad e imagen, los cuales nos llevan a seguir su ejemplo de Jesús respecto a cómo relacionarnos con El, con nosotros mismos y con los demás:

- **Verdad:** La escritura es la palabra de Dios revelada y es enseñada como la verdad, integrada a todos los procesos educativos del colegio. “Toda la Escritura es inspirada por Dios y útil para enseñar, para reprender, para corregir y para instruir en la justicia”. 2 Timoteo 3:16
- **Amor:** Todo lo que hacemos, se hace con amor porque es para Dios. El amor es la esencia de la enseñanza y el aprendizaje. Con amor formarnos, confrontamos, estudiamos y servimos. (1Corintios 16:14)
- **Obediencia:** Como hijos e hijas de Dios, la obediencia es la evidencia de que amamos a Dios y su verdad. “El que me ama, obedecerá mi palabra, y mi Padre lo amará, y haremos nuestra vivienda en él” Juan 14: 23



- **Excelencia:** Nos esforzamos por hacer las cosas con excelencia, cumpliendo con estándares de calidad, orden, eficiencia y eficacia. Todo se hace con excelencia, como quien sirve al Señor y no a los hombres (Efesios 6:5)
- **Integridad:** Promovemos estilos de vida integrales, sin tacha y rectos, coherencia entre lo que creemos, pensamos y hacemos. (Proverbios 20: 6- 7)
- **Responsabilidad:** Propendemos porque nuestras actuaciones, labores y actos correspondan a una planeación y administración oportuna, eficaz y de excelencia; sin excusas, justificaciones o tardanza, mejorando así los rendimientos en el tiempo y los recursos administrados.
- **Orden:** Es el fundamento de una vida de éxito y excelencia. Si bien el orden se aprende y adquiere con las prácticas del hogar, como institución formadora continuaremos desarrollando hábitos de orden, comprendiendo que no solamente abarca la organización de las cosas materiales, sino que también somos ordenados en la forma en que conducimos nuestra vida, en la forma de organizar nuestras ideas y hasta en nuestra presentación personal.
- **Respeto** por la ley, la justicia, la ética cristiana y la moral, por la dignidad humana, (el hombre es imagen de Dios). El reconocimiento de los derechos y valores del prójimo
- **Servicio:** Impactar en todo lugar, cumpliendo el propósito que Dios tiene en nuestras vidas. Dios tiene con cada uno de los miembros de la comunidad educativa un llamado, un propósito y un plan para impactar el mundo y servirle (Jeremías 1:5)

## 2.11. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### 2.11.1. Objetivo general

Formar integralmente a nuestros estudiantes para que sean líderes que sirvan a Dios en las diferentes esferas de la sociedad y del mundo del conocimiento.

### 2.11.2. Objetivos específicos

- Integrar el conocimiento bíblico a todas las áreas del currículo
- Implementar planes curriculares y proyectos que promuevan el desarrollo de competencias básicas, científicas y tecnológicas en los estudiantes para alcanzar la excelencia académica.
- Promover en todos los estamentos de la vida institucional los valores de la verdad, la integridad y la excelencia.
- Facilitar ambientes para que nuestros estudiantes comprendan, valoren y se involucren en actividades de servicio social a la comunidad y la iglesia, adoptando y practicando la justicia y la misericordia de Dios.
- Practicar sanas relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa, fundamentando el Manual de Convivencia en la Palabra de Dios y la Constitución Política Nacional.
- Promover y facilitar la participación de la Comunidad (Estudiantes, Directivos(as), Docentes y Padres de Familia y/o Acudientes) en el Gobierno escolar y las actividades programadas por la Institución.
- Promover el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera por medio de proyectos pedagógicos comunicativos y de inmersión.
- Utilizar las MTIC (Medios, tecnologías de la información y comunicación), como instrumentos fundamentales para interactuar en el mundo moderno y facilitar la participación, consciente y moderada del conocimiento.

## 2.12. POLÍTICA DE CALIDAD

Asumimos un real y constante compromiso con la formación integral, dispuesta en nuestro Modelo de formación de procesos y principios bíblicos, a través del mejoramiento continuo, evidenciado en el acompañamiento a los miembros de la comunidad, fortaleciendo los lazos afectivos y el mutuo apoyo en el proceso escolar; la calidad académica y el servicio acorde a las necesidades de la Comunidad Educativa.



## CAPITULO 3: GOBIERNO ESCOLAR Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

En el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, el Gobierno Escolar y los mecanismos de participación facilita la cooperación democrática y libre de todos los miembros de la comunidad educativa, además, contribuye a que el estudiante reconozca su papel como miembro de una democracia siendo buen ciudadano, dado que no es solo una forma de gobierno, sino fundamentalmente una forma de vida, una práctica social y una experiencia vivida y compartida.

### 3.1. GOBIERNO ESCOLAR

#### 3.1.1. Junta Directiva

La Junta Directiva de la Iglesia Manantial de Dios es la máxima autoridad del Gimnasio Cristiano Faro de Luz y es el órgano responsable de liderar la Gestión Estratégica del Gimnasio Cristiano Faro de Luz y de guardar los valores y principios, así como la visión y la misión del colegio Y. Está conformada por 5 miembros cristianos, quienes comparten la misión y la visión del colegio. La junta se reúne tres veces al año y es responsable de aprobar el presupuesto anual, fijar las políticas y escoger y supervisar al rector. Los nuevos miembros de la junta son elegidos por la Asamblea General de la Iglesia Manantial de Dios.

#### 3.1.2. El Rector

El Rector del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, es nombrado por la Junta Directiva y es el responsable del liderazgo administrativo, académico y espiritual del colegio, de supervisar a todo el personal de Gimnasio Cristiano Faro de Luz, de implementar las políticas establecidas dentro de las directrices y presupuesto fijado por la Junta. El Rector es responsable de rendir cuentas ante la Junta, sin derecho a voto. La Junta Directiva establece las políticas y el Rector las implementa.

#### Funciones del rector:

Es el representante legal del establecimiento y ejecutora de las decisiones del Gobierno Escolar, cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.3.3.1.5.8. del Decreto 1075, y la Ley 1620 de 2013:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones educadores y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Además de las que establece la normatividad vigente y las que le son propias y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

11. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
12. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
13. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
14. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

#### 3.1.3. Consejo Directivo

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio y en la adecuada implementación y actualización del PEI. Se reúne de acuerdo con las exigencias de ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros. Dicho organismo estará conformado por personas todas con voz y voto, las cuales serán elegidas durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar.

Como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Colegio, su principal tarea es la toma de decisiones que contribuyan al correcto funcionamiento de la Institución.



**Conformación (Ley 115 de 1.994, Artículo 143, Decreto 1860. Artículo 21):**

- El Rector, quien lo convocará y presidirá;
- Un representante del Sector Productivo, elegido por el Consejo de Padres de Familia.
- Dos representantes de los docentes designados por la elección en asamblea general de docentes.
- Un representante de los padres de familia, elegido por el Consejo de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes, elegidos por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren en el último grado.
- Un representante de los exalumnos.

El Consejo será convocado por el Rector del Colegio, quien lo preside, convocará a cuatro (4) reuniones ordinarias durante el año escolar y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. El Director Administrativo del Colegio podrá participar de las deliberaciones con voz, pero no con voto, cuando a este se le formule invitación, a solicitud de cualquiera de los miembros.

**Funciones del consejo directivo:**

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y/o Administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de los cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
5. Aprobar el Plan Anual de Actualización Académica del personal docente presentado por el Rector
6. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo, del Plan de Estudio y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos.
7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
8. Establecer los estímulos y las sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
9. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución;
10. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
11. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales.
12. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones Educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
13. Fomentar la formación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
14. Reglamentar los procesos electorales previstos en las normas vigentes;
15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
16. Darse su propio reglamento.

En los establecimientos educativos no estatales, el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas; teniendo en cuenta lo prescrito en el Inciso Tercero del Artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Con relación a las identificadas en los literales (d), (f), (l) y (o), podrán ser ejercidas por el Director Administrativo u otra instancia.

**3.1.4. Consejo Académico**

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del Colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico e investigativa, además de ser asesor del Consejo Directivo. Se enfoca en la evaluación y mejoramiento del currículo de acuerdo con los lineamientos legales y las necesidades académicas. Ellos son responsables de evaluar el desarrollo de los estudiantes y asegurar el mejoramiento continuo del programa académico. Se reúne al finalizar cada periodo escolar.

**Conformación (Decreto 1860 Artículo 24):**

- El Rector del Colegio, quien lo convoca y lo preside
- Director Académico, por delegación del Rector, podrá convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Director de la Comunidad
- Un (01) Docente por cada Área (Docente o Coordinador de Área)
- Coordinadores de Sección (Preescolar, primaria y secundaria)
- Coordinador de Bienestar
- Secretaría Académica.



### **Funciones del consejo académico:**

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto las normas vigentes;
3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la Evaluación Institucional anual.
5. Integrar los Consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Conformar e instalar los Comités de Evaluación y Promoción de todas las secciones.
7. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes y los padres de familia sobre el proceso académico y la evaluación educativa después de agotar el conducto regular.
8. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya al Proyecto Educativo Institucional.

Según el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se establece el Consejo Académico como veedor del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E), por lo tanto, el Consejo Académico del Colegio tiene la responsabilidad de velar porque el S.I.E.E. esté vigente, se cumpla y sea respetado por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Para el podrá programar capacitaciones, actualizaciones permanentes, elaborar estrategias para su comprensión y mejoramiento, que además permitan cada vez mayor fortaleza en el mismo al igual que apoyará el trabajo de las Comités de Evaluación, Promoción y Convivencia cuando éstas lo requieran.

#### **3.1.4.1. Comité de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes**

Los comités de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes estarán integrados por:

- El Rector, quien lo convoca y lo preside
- Director Académico, por delegación del Rector, podrá convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Director de la Comunidad
- Coordinadores de área
- Coordinación de Sección
- Coordinador de Bienestar
- Un (01) padre de familia perteneciente al consejo de padres.
- Un (01) representante del Consejo Estudiantil.

#### **Funciones del comité de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes:**

1. Velar por el cumplimiento de las políticas Institucionales sobre calidad educativa.
2. Llevar a cabo actividades que fomenten la búsqueda de la excelencia académica en los estudiantes.
3. Promover la participación de la Institución en los programas académicos y culturales.
4. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por los estudiantes, Padres de Familia o Acudientes y docentes dentro del proceso de evaluación.

Según el S.I.E.E., los Comités de Seguimiento a los Procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes: Todos y cada uno de los grados de desarrollo tendrán un Comité de Seguimiento a los Procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes que atenderá al proceso de evaluación y promoción de los estudiantes.

En la reunión que tendrá la Comisión de Seguimiento a los Procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación baja en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares al docente o a otras instancias del Establecimiento Educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los Padres de Familia y/o Acudientes, al educando y al Docente respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados, los Comités además analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si Docentes y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo y/o período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en Acta y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

## **3.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

### **3.2.1. Junta Ejecutiva Escolar**

La Junta Ejecutiva Escolar actúa como un órgano ejecutor de las Políticas Institucionales y Plan de Mejora. La máxima autoridad de la Junta Ejecutiva Escolar es el Rector, quien recibirá y considerará las recomendaciones de los miembros de la Junta; para administrar y supervisar el Colegio. La Junta Ejecutiva Escolar no asumirá ninguno de los poderes u obligaciones actualmente reservados para la Junta Directiva o para el Rector.



La Junta Ejecutiva Escolar se reunirá periódicamente, generalmente una vez al mes con el propósito de que los miembros rindan cuentas sobre los avances del plan operativo anual de las áreas que lideran, supervisar las operaciones del Gimnasio Cristiano Faro de Luz y revisar la implementación de las políticas y decisiones emanadas de la Junta Directiva.

#### **Conformación:**

Está conformado por el liderazgo ejecutivo de la institución

- Rector
- Director Académico
- Director De La Comunidad
- Director Administrativo
- Director de Calidad y SST
- Jefe de Talento Humano

#### **Funciones de la Junta Ejecutiva Escolar**

1. Desarrollar, supervisar y evaluar anualmente el Plan de Mejora Institucional
2. Revisar los resultados de la autoevaluación anual y usarla como insumo para los Planes Operativos de Áreas
3. Preguntar, evaluar, informar, sugerir y hacer recomendaciones al Rector para asegurar que el Plan de Mejora Institucional refleje los objetivos estratégicos.
4. Enfocar sus reuniones en la planificación, implementación y evaluación del de Mejora Institucional
5. Participar en la preparación del presupuesto anual del Colegio en concordancia a los Planes Operativos de Áreas

#### **3.2.2. Asamblea de padres**

Todos los padres son automáticamente miembros de la Asamblea de padres. El propósito de la Asamblea de padres es motivar la comunicación entre padres y docentes, y la participación de padres en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, lo cual beneficia a toda la comunidad educativa. Se realizan por lo menos dos asambleas generales de padres al año, el primer día de colegio en y al finalizar el año escolar.

#### **3.2.3. Consejo de Padres**

Es un órgano de participación de los Padres de familia y de los Acudientes (autorizados) de los establecimientos educativos oficiales y privados, está destinado a asegurar su continua participación en el proceso integral de sus hijos, para asegurar una formación continua, mejorando la calidad.

El Consejo de Padres del Colegio del Gimnasio Cristiano Faro de Luz como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría que coopera en la orientación del Colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento; su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional. Su función es motivar la participación de los padres en el proceso educativo, la comunicación positiva recíproca entre los padres y el colegio y servicios de calidad en el colegio.

#### **Conformación:**

El Consejo de Padres estará integrado por un padre de familia de cada grado que ofrece el establecimiento educativo, de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

#### **La elección de los representantes de los padres de familia:**

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector del establecimiento educativo convocará asamblea de padres de familia para elegir a sus representantes al Consejo de Padres. Para pertenecer al Consejo de Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Tener su hijo matriculado en la Institución Educativa.
- Demostrar actitudes y valores coherentes con el Proyecto Educativo Institucional.
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Colegio y entrega al servicio educativo del plantel.
- Aceptar la filosofía del Colegio y con sus principios.
- Haber manifestado siempre respeto por la Institución educativa y sus estamentos.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el Colegio.
- Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
- Su participación será voluntaria y gratuita.

**Parágrafo 1:** el Consejo de Padres desarrollará sus funciones en los recintos que los directivos del Colegio asignen, de acuerdo con las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.

**Parágrafo 2:** el Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, según el reglamento interno del Consejo de Padres.



**Participación de padres de familia en el Consejo Directivo del Colegio:** El Consejo de Padres de Familia, en su primera reunión, elige con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes a dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo del Colegio. Debe quedar acta de esta elección.

#### **Funciones del consejo de padres:**

1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Solicitar al establecimiento que todos sus estudiantes participen en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes.
4. Participar del proceso de autoevaluación institucional y participar en el diseño de Planes de Mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Apoyar las actividades institucionales para el cumplimiento de la misión y visión.
6. Apoyar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes según la normatividad vigente.
7. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima, el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
8. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
9. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
10. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes.
11. Elegir al padre de familia que participará en el comité de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.
12. Presentar las propuestas de modificación del PEI, que surjan de los padres de familia de conformidad según los artículos 14, 15 y 16, Decreto 1860 de 1994.
13. Elegir los representantes de los padres de familia para el Consejo Directivo y Comité de Convivencia
14. Estimular el buen funcionamiento del Colegio.
15. La reunión periódica del Consejo de Padres la convocará el padre de familia que funge como presidente de este.

#### **3.2.4. Consejo Estudiantil**

Artículo 2.3.3.1.5.12. Decreto 1075 de 2015 y art 29 del decreto 1860 del 94. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. En el Gimnasio Cristiano Faro de Luz está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el colegio y será regulado por el rector o por el Consejo Directivo.

Se convocará en una fecha dentro de las cinco primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos de los ciclos de primaria y bachillerato serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el último grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- ✓ Darse su propia organización interna;
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

#### **Conformación:**

- Un (01) representante de cada grado escolar que haya en el año lectivo en la Institución. Serán elegidos en asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado mediante voto secreto, durante los primeros treinta (30) días del calendario académico.
- Los estudiantes desde Preescolar hasta Tercero de Básica Primaria serán convocados a una Asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes de tercer grado.
- El Personero de los estudiantes

#### **Funciones del consejo estudiantil**

1. Establecer una organización interna: Elegir entre los representantes estudiantiles el secretario y presidente
2. Elegir entre los representantes estudiantiles un (01) representante a la Comisión de Evaluación, Promoción y Convivencia
3. Elegir entre los estudiantes que se encuentren en el último grado, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y velar por el cumplimiento de su presentación.
4. Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
5. Invitar al Comunidad Educativa a participar de las actividades afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia.



6. Presentar al Rector propuestas viables para beneficio de la Comunidad Educativa.
7. Apoyar al personero de los estudiantes en el cumplimiento de sus funciones.
8. Promover y sugerir actividades en bien de la formación integral de los estudiantes, representándolos ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
9. Proponer reformas al Manual de Convivencia.
10. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a la comunidad educativa.
11. Reunirse y llevar un libro de actas que dé cuenta del proceso.
12. Liderar campañas que contribuyan al mejoramiento de la vida escolar y apoyar los proyectos ya existentes.

Si el representante de los estudiantes presenta bajo rendimiento académico y/o mal comportamiento, será destituido por el responsable del Proyecto de Gobierno Escolar avalado por la Dirección de Convivencia y Rectoría.

### 3.2.5. Personero de los Estudiantes

Según el Artículo 2.3.3.1.5.11. del decreto 1075 de 2015 y el Artículo 28 Decreto 1860 de la Ley 115 de 1994, el Personero será un estudiante que curse el último grado ofrecido en la institución. Este se encargará de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, la Ley de Infancia y Adolescencia, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Será elegido dentro de las primeras cinco semanas del calendario académico, mediante convocatoria del Rector o su delegado a todos los estudiantes matriculados, por voto secreto y sistema de mayoría simple.

#### Perfil del Personero

- Tener un buen desempeño académico.
- Formación integral: indicando buen comportamiento escolar.
- Destacarse en las cualidades del perfil del estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz.
- Sobresalir por su liderazgo y libertad responsable.
- Tener adecuadas relaciones con los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y respetar el Manual de Convivencia de la Institución.
- Poseer iniciativa y creatividad para liderar procesos institucionales.
- Capacidad para solucionar problemas y tomar decisiones.
- Acatar y respetar los conductos regulares para la solución de los conflictos.
- Dinámico, creativo y que su programa sea realizable, coherente y acorde con la realidad institucional.
- Solidario y tolerante con todos, honesto, sincero y leal consigo mismo, con los compañeros y con la Institución.

#### Requisitos para ser Personero:

- Haber cursado como mínimo los dos últimos años en la Institución.
- Estar cursando los dos últimos grados ofrecido por la institución.
- Presentar una propuesta de trabajo de personería.
- No haber tenido Prueba de Permanencia.

#### Funciones del personero

El ejercicio del Personero es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, mediante los medios de comunicación internos, la colaboración del Consejo Estudiantil y la organización de foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio a petición, que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Apelar ante el Consejo Directivo cuando lo considere necesario, las decisiones del Rector respecto a las solicitudes presentadas por su intermedio.

Los candidatos a Personeros, deberán ser estudiantes del último grado que ofrece la institución que hayan demostrado sentido de pertenencia e identidad americanista durante su permanencia en la Institución.

Si el Personero presenta bajo rendimiento académico y/o mal comportamiento, será revocado de su cargo por quien corresponda y asumirá el cargo el candidato que obtuvo la segunda votación.

### 3.2.6. Comité Escolar De Convivencia

De acuerdo con la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se establece el Comité Escolar de Convivencia del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, el cual busca promover, prevenir, atender y realizar seguimiento de situaciones, que puedan vulnerar los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

Este comité a través de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, permitirá que los miembros de la Comunidad Educativa aprendan del error, respeten la diversidad, resuelvan conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos como seres humanos.



Atendiendo a que el Comité de convivencia escolar según la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 dice que estará conformado por:

- Rector, quien preside el Comité
- Personero Estudiantil
- Director de la Comunidad, por delegación del Rector, podrá convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinaria.
- Orientador Escolar
- Un representante del Consejo de Padres de Familia
- Dos representantes de los docentes

El Comité Escolar de Convivencia podrá invitar en caso de ser necesario, con voz, pero sin voto a algún miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Comité Escolar de Convivencia, aspectos para tener en cuenta:

1. Debe sesionar como mínimo dos veces durante el año escolar de manera ordinaria y extraordinaria cuando sea necesario.
2. Podrá tener sesiones extraordinarias convocadas por el presidente o cualquiera de sus integrantes
3. No podrá sesionar sin la presencia de su presidente
4. Debe dejar acta de cada una de sus sesiones

El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que se adelanten, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Las sesiones, acciones y decisiones del Comité Escolar de Convivencia deben quedar documentadas y registradas en acta, para que estas actas tengan validez deben estar en los formatos institucionales, estar correctamente diligenciadas y suscritas. Toda la documentación propia del comité debe ser salvaguardada para garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes a los que se hace referencia.

### 3.2.6.1. Funciones Del Comité Escolar De Convivencia

Está encargado de apoyar las acciones de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar. (Art. 13- Ley 1620 de 2013). Son funciones del Comité Escolar de Convivencia según el artículo 13, Capítulo II de la Ley 1620 de 2013:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa. El estudiante estará acompañado por el padre de familia, acudiente o un(a) compañero(a) del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del Modelo Pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la Comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



## CAPITULO 4: ESTUDIANTES

### 4.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes que ingresan al colegio son niños, niñas y adolescentes que desean formarse integralmente como líderes espirituales para orientar su vocación al servicio de JESUCRISTO a través de la iglesia y en su vida profesional.

Como un colegio que sigue la filosofía de la educación cristiana ACSI (International Association of Christian Schools) hemos hecho el compromiso de desarrollar el pleno potencial en Cristo de cada uno de nuestros estudiantes. Nuestra aspiración es desarrollar programas, estrategias y metodologías que cultiven estudiantes con las siguientes características esenciales:

1. Estudiantes bien preparados en todas las disciplinas académicas, que posean aptitudes de lectura, escritura, oratoria, habilidad de escuchar y razonar.
2. Estudiantes que posean conocimiento y comprensión acerca de los pueblos, eventos, movimientos históricos (incluyendo la historia de la iglesia cristiana) y las culturas de otros pueblos y lugares.
3. Estudiantes que disfrutan aprender en ambientes creativos y que su experiencia en la escuela sea placentera y divertida.
4. Estudiantes que desarrollan al máximo su potencial en competencias básicas, comunicativas en una segunda lengua (inglés), ciudadanas, científicas, laborales y tecnológicas que les permitan resolver problemas y tomar decisiones sabias en los diferentes contextos en los que se relacionan.
5. Estudiantes comprometidos a no dejar de aprender a lo largo de su vida, que desarrollan continuamente sus habilidades para indagar, crear e innovar.
6. Estudiantes que tienen una relación íntima con Jesús, que conocen, entienden y aplican la palabra de Dios en su vida diaria.
7. Estudiantes que aman y respetan a los demás, saben relacionarse íntegramente con las personas practicando la justicia, misericordia y una cultura de paz en la familia y la sociedad
8. Estudiantes que demuestran aprecio por la naturaleza y el medio ambiente, practicando una mayordomía responsable de la creación de Dios.
9. Estudiantes líderes, relevantes en su tiempo y en los contextos en los que se involucran, impactando con su testimonio, siendo luz para otros.
10. Estudiantes que son buenos administradores de sus finanzas, su tiempo y cualquier otro recurso a su disposición.
11. Estudiantes llenos del poder del Espíritu Santo que buscan vivir una vida llena de amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre y templanza.
12. Estudiantes que están activamente involucrados en su iglesia local, sirviendo a Dios y a los demás.
13. Estudiantes que adoptan y practican justicia, misericordia y una cultura de paz en la familia y la sociedad.

### 4.2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz tiene derecho a:

1. Ser respetado y ayudado por todos los miembros de la comunidad educativa, de modo que goce del aprecio, consideración y apoyo de cada uno de ellos. No hay lugar para el señalamiento, rechazo y discriminación por ninguna índole.
2. Recibir la formación ética-cristiana, académica, deportiva, cultural y social que la Institución propone.
3. Expresar toda inquietud que vaya en beneficio de la comunidad, con cultura y respeto.
4. Expresar sus inquietudes respecto al proceso enseñanza aprendizaje y de convivencia en forma objetiva, respetuosa y oportuna.
5. Participar en actividades culturales, artísticas y deportivas que se realicen internamente o en representación del colegio en campeonatos, olimpiadas y eventos en el ámbito escolar y local habiendo cumplido los requisitos académicos y de convivencia exigidos.
6. Utilizar de forma adecuada y responsable las instalaciones, muebles, recursos audiovisuales y diferentes servicios que ofrece el colegio.
7. Disfrutar del descanso reglamentario, evitando los juegos y actividades que vayan en contra de su integridad física y la de los demás.
8. Ser nombrado como representante de grado en las diferentes áreas: académicas, de convivencia, deportiva y social.
9. Solicitar asesoría u orientación pastoral y/o psicología cuando lo requiera, el estudiante o por solicitud de sus padres, siguiendo el debido conducto.
10. Recibir el debido proceso de acuerdo con la ruta de convivencia escolar cuando haya lugar a una situación disciplinaria.
11. Recibir estímulo por sus actividades individuales o grupales que sean dignas de elogio, mediante menciones honoríficas o reconocimiento ante la comunidad educativa.
12. Izar bandera en actos cívicos como un privilegio concedido por razones de tipo académico o convivencia, deportivo, artístico, de compañerismo, colaboración y otros dignos de mérito.
13. Poder ausentarse del colegio en caso de enfermedad o por fuerza mayor, previa autorización remitida por los padres de familia y/o acudiente a la coordinación de sección. Ningún estudiante podrá salir del colegio sin el conocimiento previo de sus padres o acudientes.



14. En caso de presentarse algún padecimiento repentino, el Director de la Comunidad se encargará de realizar la respectiva llamada. De presentarse una calamidad doméstica, el(la) estudiante junto con el respectivo docente deberá dirigirse a la Coordinación para obtener la autorización de salida.
15. Ser atendido, acompañado y apoyado inmediatamente en caso de resultar afectada física, emocional o psicológicamente por otro compañero, o en caso de hurto.
16. Ser tenido en cuenta como miembro activo de la Comunidad Educativa como partícipe (candidato o miembro electo) del Consejo Estudiantil, el Gobierno Escolar y la Personería.
17. Recibir el día de su grado como Bachiller un botón que lo acredita como “egresado” del Gimnasio Faro de Luz, si ha cursado toda su escolaridad en esta Institución, de manera ininterrumpida.
18. Recibir la placa al “Mérito Faro de Luz” el día de su grado como estímulo a su calidad humana y perfil durante su permanencia en la Institución.
19. Tener un Sistema Educativo de alta calidad.
20. Ser educado de acuerdo con los principios bíblicos y a la filosofía Institucional enmarcados en los diferentes currículos de cada una de las áreas y proyectos de la institución.
21. Conocer y hacer parte activa del Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos del Colegio.
22. Recibir información completa, clara y oportuna sobre su proceso evaluativo tanto en los aspectos académicos como formativo, siendo escuchado ante sus posibles reclamaciones.
23. Conocer periódicamente los Planes de Aula que aplicará el docente en un área determinada.
24. Conocer antes del inicio de cada clase, las competencias que se desarrollarán dentro del proceso pedagógico.
25. Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el proceso de desarrollo académico y formativo.
26. Presentar excusas por medio de la plataforma institucional debidamente procesadas y legales por sus inasistencia y ser tenidas en cuenta como excusas justificadas.
27. Presentar derechos de petición e interponer los recursos de reposición y apelación según lo estime necesario en todos los casos dentro de los procesos evaluativos y de promoción.
28. Presentar evaluaciones, trabajos y exposiciones en forma extemporánea en caso de ausencia justificada y aprobada en coordinación de sección. Esta justificación se presentará en un plazo no superior a los tres (03) días hábiles, plazo límite para la sustentación de los trabajos o evaluaciones.
29. Recibir las clases correspondientes al grado que cursa, según intensidad horaria especificada por la institución y el Ministerio de Educación Nacional.
30. Participar en la conformación del horario de evaluaciones, entrega de trabajos o proyectos, de común acuerdo con los docentes.
31. Ser evaluado de acuerdo con lo establecido en el modelo de formación de procesos y principios bíblicos, según los ejes temáticos vistos.
32. Tener oportunidad de evidenciar las competencias en cada área de estudio, en lo posible antes de pasar al periodo y/o semestre siguiente.
33. Solicitar la corrección del informe académico, en diálogo inicial con el docente del área y la coordinación de sección.

### 4.3. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

#### 4.3.1. Deberes fundamentales

No hay derechos sin deberes, ni deberes sin derechos. Los derechos de alguien son los deberes que los otros tienen para él y los deberes de alguien son los derechos que los demás tienen en relación con las acciones de ese alguien. Los deberes son inherentes a la condición humana, éstos entrañan compromisos que debemos conocer para asumirlos, su alcance es extenso, incluyen valores como: puntualidad, colaboración, solidaridad, responsabilidad, honradez, cortesía, respeto a los demás.

El Manual de Convivencia tiene carácter de Norma o Disposición Legal que se encuentra incorporado al contrato de matrícula.

Por tanto, el primer deber, es conocerlo y cumplirlo, además de:

1. Respetar la vida de los demás.
2. Respetar la integridad de las personas.
3. No ejercer actos de discriminación, rechazo, fraude
4. Respetar la intimidad de las personas.
5. Respetar el buen nombre de las personas.
6. Permitir el libre desarrollo de la personalidad de los/as otros/as.
7. Respetar las ideas y comportamientos de los/as demás.
8. Respetar el credo religioso.
9. No obligar a ninguna persona a declarar en contra de sí misma o contra familiares o parientes que se encuentren en segundo grado de afinidad o cuarto grado de consanguinidad.
10. Permitir que otras personas acudan a las autoridades por motivo de interés general o particular de manera respetuosa.



#### 4.3.2. Deberes generales

1. Amar a Dios y respetar a sus compañeros(as), directivos(as), docentes y demás empleados(as) de la Institución en su integridad física, honorabilidad y buen nombre, procurando fomentar o establecer sentimientos de amistad, compañerismo, colaboración y comprensión.
2. Evidenciar un comportamiento ejemplar y el fiel cumplimiento de las normas tanto dentro como fuera del establecimiento educativo, del mismo modo, cuando se encuentre fuera del Plantel en actividades como: convivencias, salidas pedagógicas, campamentos, actividades deportivas o actos públicos donde esté presente la Institución.
3. Asistir puntualmente a las clases y actos programados por la institución, en cumplimiento de los horarios establecidos, y tomar las clases correspondientes, de manera presencial o no presencial según lo indicado por el colegio, conforme a su grado, así como realizar las demás actividades organizadas o desarrolladas por el colegio
4. Presentar excusas debidamente procesadas y legales por sus inasistencia para ser tenidas en cuenta como excusas justificadas.
5. Portar dignamente y de manera adecuada el uniforme que corresponde al día.
6. Acatar y atender oportunamente los cambios que se vayan realizando durante el periodo y/o semestre académico y que la Institución así lo demande en procura del bienestar de los(as) estudiantes.
7. Cumplir cabal y oportunamente con compromisos adquiridos con el plantel, con los(as) docentes y directivos docentes.
8. Contestar cortésmente, empleando el vocabulario adecuado al dirigirse a los compañeros, docentes y demás miembros de la Comunidad Educativa.
9. Salir del salón de clases en forma ordenada, evitando carreras, tumultos y gritos.
10. Realizar los reclamos en forma respetuosa y cortés, siguiendo siempre el conducto regular: Docente, Docente Orientador de Grupo, Docente Coordinador de área, Coordinador de Sección, Rectoría, Consejo Directivo.
11. Cuidar y respetar sus pertenencias, las de los(as) compañeros(as) y las del Plantel.
12. Colaborar con el aseo de las dependencias de la Institución, haciendo buen uso de los recursos.
13. Observar hábitos morales que enaltezcan el buen nombre de la persona, la familia, el grupo, el Colegio y la Patria.
14. Actuar con honestidad y veracidad en las actividades evaluativas, así como también en todos los actos académicos, cívicos, comunitarios, deportivos y recreativos.
15. Honrar y enaltecer el buen nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz en todos los lugares y/o actividades que se realicen en su nombre.
16. Escuchar con atención y participar con respeto, además de cumplir con prontitud y calidad, las indicaciones que le hagan los miembros de la Comunidad Educativa, en función del bien común.
17. Enriquecer, proteger y aprovechar al máximo los recursos que ofrece el Plantel para el cumplimiento de los objetivos educativos.
18. Abstenerse de realizar en nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz cualquier tipo de rifas, actos o espectáculos que contravengan la filosofía y el buen nombre de la Institución dentro y fuera de ella.
19. Responsabilizarse del llamado de atención u orientación que figure en el Observador del estudiante, asumiendo una actitud propositiva ante esas recomendaciones y llevando a cabo lo que allí se recomienda y compromete.
20. Demostrar sus potencialidades buscando un liderazgo que lo impulse al logro de su superación individual y colectiva respetando la autenticidad de cada uno.
21. Presentar autorización escrita de los padres de familia y/o acudientes para quedarse en las actividades académicas, externas o complementarias organizadas por la Institución.
22. Portar el carné de estudiante y exhibirlo cuando sea requerido por las autoridades del Colegio.
23. Al acto de graduación, los(as) estudiantes de grado 11<sup>o</sup> asistirán utilizando toga y birrete de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta la Rectoría de la Institución.
24. Conocer, respetar y cumplir con los derechos y obligaciones contempladas en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, la Ley de Infancia y Adolescencia, el Manual de Convivencia, los principios que orientan el PEI y demás normas vigentes.
25. Abstenerse de lanzar proyectiles, esputos, líquidos y otros elementos que lesionen la integridad de las personas que se encuentren a su alcance.
26. Respetar los principios bíblicos y la Filosofía Institucional.
27. Solicitar explicaciones respetuosas sobre aspectos que no haya comprendido en clase.
28. Ser consciente de la necesidad y responsabilidad frente al proceso de superación de saberes en todas y cada una de las áreas del conocimiento.
29. Atender y responder a las recomendaciones dadas por los padres de familia y/o acudientes, docentes y directivos(as) para su desarrollo integral.
30. Reconocer y responder en todos los casos la autoridad de Dios, la familia, el Colegio y la Legislación Civil, aceptándola como una ayuda idónea para su crecimiento integral, prevención, protección y conservación de la vida.
31. Participar activamente en las elecciones del personero estudiantil, así como en la elección de los miembros de los distintos comités, según corresponda.
32. Tener estricta puntualidad en el horario escolar establecido para la llegada al Colegio e iniciación de clases y otras actividades complementarias programadas.
33. Portar billeteras, monederos para el manejo de dinero.
34. Abstenerse de portar billetes de alta denominación, será responsabilidad del estudiante su manejo y cuidado.
35. Enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del colegio



36. Cumplir con todas las normas y disposiciones académicas y disciplinarias contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o este Manual
37. Observar las normas de higiene, presentación y cuidado personal necesarias para la adecuada convivencia, atendiendo para ello las instrucciones que impartan las directivas del colegio.
38. Utilizar en forma responsable y cuidadosa los implementos, enseres y bienes colectivos del colegio y responder por los daños causados en ellos y que sean atribuidos a su culpa.
39. Observar una conducta respetuosa, tolerante, sincera y solidaria en las relaciones con los compañeros, directivos, profesores y personal administrativo del COLEGIO, así como con los demás educandos del plantel.
40. Presentar sus reclamos, quejas y peticiones ante directivos y profesores en forma oportuna y respetuosa.
41. Acatar y cumplir las sanciones disciplinarias que le sean impuestas.

#### 4.3.3. Deberes espirituales

1. Vivenciar y practicar la Filosofía Institucional mostrando un estilo de vida acorde con los principios bíblicos que se desarrollan desde el proyecto de Educación Cristiana.
2. Asistir a las actividades de carácter espiritual que programe la Institución (devocionales, convivencias, conferencias, talleres, etc.)
3. Demostrar una actitud correcta y de respeto con las actividades de carácter espiritual.
4. Orar e interceder continuamente por la Institución, las familias, la Iglesia y la comunidad. Leer diariamente una porción de la Biblia y en la medida de su edad y competencias comunicativas, escribir las enseñanzas en una agenda devocional y libreta personal.
5. Participar en las diferentes actividades de carácter espiritual que se programen dentro del Proyecto de Educación Cristiana.
6. Velar por mantener una vida espiritual individual y grupal íntegra.

#### 4.4. PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE

El carácter de estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz se pierde, además de las causales señaladas en el presente Manual de Convivencia y en el Contrato de matrícula, por los siguientes hechos:

1. Cuando haya cumplido el máximo nivel y grado de educación ofrecido por la institución.
2. Cuando no se le renueve contrato de matrícula en los periodos establecidos por la institución.
3. Cuando haya presentado documentos falsos para su admisión o cometa fraude en el momento de la matrícula, para resolver otra situación de la vida escolar o haya incumplido con las obligaciones contractuales adquiridas con la institución.
4. Cuando la institución le cancele o no le renueve la matrícula, por incumplimiento de las obligaciones de los padres o acudientes.
5. Por cancelación voluntaria de la matrícula, explicando mediante comunicación escrita dicha cancelación.
6. Cuando sea expulsado por acumulación de actas o reportes de disciplina, o haya incurrido en una situación tipo II contemplada en este manual de convivencia.
7. Cuando haya cometido situaciones tipo II o inmorales con el uso del uniforme escolar fuera de la institución.
8. Cuando haya sido condenado o privado de la libertad por delitos comunes.

#### 4.5. NORMAS

##### 4.5.1. Normas de higiene personal y salud pública

Partiendo del principio bíblico que nuestro cuerpo es el templo del Espíritu Santo y que fuimos hechos a la imagen de Dios; las siguientes normas son obligatorias para el cuidado de la salud y la imagen de cada uno y también de la institución que representan. Los estudiantes del Gimnasio Faro de Luz tienen derechos y deberes en cuanto a la higiene personal y salud pública para preservar el bienestar de la Comunidad Educativa, estos son:

##### 4.5.1.1. Derechos

1. A ser tratados con dignidad y respeto.
2. A estudiar en un ambiente sano e higiénico, libre de factores epidemiológicos y contaminantes.
3. A disfrutar de una planta física, salones, sitios comunitarios en excelente estado de aseo, limpio de basuras, desperdicios y contaminación auditiva y visual.
4. A recibir una adecuada capacitación, orientación y formación educativa que promueva su desarrollo integral como persona.
5. A participar en campañas de salubridad y prevención de enfermedades endémicas que el Colegio lleve a cabo.
6. A hacer uso de unidades sanitarias y lavamanos con buena circulación de aguas y excelente mantenimiento e higiene.
7. A recibir clases, ejecutar trabajos y realizar consultas en recintos limpios de buen mantenimiento en pintura, sin rayones ni grafitis.
8. A tener canecas debidamente clasificadas para reciclaje y tratamiento de residuos y basuras.
9. A ser orientado en actividades de promoción y prevención para el mejoramiento de las condiciones ambientales que contribuyan a mejorar su calidad de vida.



10. A exigir de sus compañeros, Directivos(as), Docentes y trabajadores el respeto a su grupo y lugar de trabajo, al espacio, libre de basuras, desperdicios, objetos contaminantes o aire contaminado por cigarrillos y demás.
11. A ser instruido en las normas mínimas de higiene, aseo personal, conservación individual y colectiva de la salud y la prevención sobre el consumo, expendio, tráfico o porte de sustancias alucinógenas y psicoactivas.
12. A realizar con sus compañeros y docentes campañas periódicas de aseo de paredes, pisos y demás en instalaciones y salones.
13. A recibir licencia general por emergencias sanitarias ocasionadas por ausencia definitiva de agua o por emergencia epidemiológica en su grupo, debidamente comprobada.
14. A recibir el cuidado en caso de ser requerido en la Enfermería del Colegio, dependencia que está dotada de equipos e implementos básicos para la atención de traumatismos y patologías leves.
15. A recibir atención de emergencias y urgencias, cuando el padre de familia y/o acudiente dé autorización de llamar al servicio médico consignado en el carné del seguro del estudiante.
16. A recibir de sus padres o acudientes afiliación a una Entidad Promotora de Salud y a portar su carné de asistencia.
17. A exigir a sus compañeros(as) de grupo respeto por la higiene y presentación personal.

#### 4.5.1.2. Deberes

1. Cumplir con todas las actividades curriculares programadas por la Institución (clases, proyectos, visitas educativas, jornadas actividades de apoyo, entre otras) con el fin de obtener una formación en las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la Comunidad Educativa.
2. A consumir alimentos en los lugares y tiempos estipulados, conservando las normas de higiene.
3. Velar por el cuidado de su presentación, aseo e higiene del cuerpo para su propio bienestar y el colectivo.
4. Portar el uniforme en correcto estado de limpieza y aseo. Evitando los malos olores, manchas, colores amarillentos de las telas blancas y medias u otros parecidos.
5. Quedarse en casa bajo cuidado de los padres o médicos cuando presente algún síntoma de fiebre, alergia, vomito, congestión o cualquier otro que impida su normal desarrollo y disposición para el aprendizaje.
6. Justificar por escrito, con la firma del padre de familia o acudiente toda excusa médica, o problemas de salud, y otras causas.
7. Cuando el estudiante esté incapacitado por enfermedad temporal o permanente para la realización de prácticas deportivas o actividades de Educación Física y recreación, deberá presentar la orden médica que certifique dicha limitación o incapacidad. En este caso el estudiante queda comprometido a hacer un seguimiento teórico de la clase para presentarlo al docente. Informar oportunamente sobre irregularidades en el aseo personal, consumo, porte o suministro de sustancias psicoactivas.

#### 4.5.1.3. Protocolo para el cuidado de la salud de los niños

Como padres que velan por la Salud Integral, y el bienestar general de nuestros hijos, debemos conocer y aplicar de manera práctica, algunos conceptos básicos para prevenir complicaciones, y evitar de esta forma, que el inicio de una patología simple se convierta en una enfermedad que ponga en riesgo, su equilibrio en salud. A continuación, les describiremos, la forma en cómo debemos actuar, durante la presentación de los casos más frecuentemente presentados en nuestra comunidad.

- **Gripes, virosis, rinofaringitis agudas y enfermedades del tracto respiratorio alto:** Cuando un niño tiene malestar por gripe, con secreción nasal, tos, dolor de cabeza o dolor en el cuerpo, deberíamos abstenernos de enviarlo al colegio por uno o dos días. (Período crítico); ya que el niño en estos días estará en un déficit marcado, en su nivel de atención y concentración, por lo que su aprendizaje se verá disminuido de manera notoria. Si a lo anterior sumamos el beneficio de una recuperación mucho más rápida, y la minimización de riesgos de pandemia y contagio, por el hacinamiento que se presenta en todo plantel educativo, al cumplir con estos parámetros estaremos contribuyendo doblemente, a un beneficio personal de nuestro hijo, y a otro para el resto de sus amiguitos, que tendrán menos riesgo de contaminación por dicho germen.
- **Fiebre:** En muchas ocasiones, la fiebre, o febrícula, es el único síntoma apreciable en un principio, cuando se enferman nuestros hijos; hecho que puede permanecer por uno, dos, o tres días. Algunas veces la fiebre se acompañará de otro síntoma respiratorio o gastrointestinal; pero eventualmente se presenta de manera única y aislada, y a pesar de que el niño no pueda expresar su malestar, o no lo manifieste de manera expresa como una queja, sentirá malestar, decaimiento, sueño y pesadez, por lo cual, su percepción de lo que se le trate de enseñar, se verá seriamente restringida. Indistintamente del cuadro que se presente, en cada uno de ellos, lo ideal en estos casos, es “No enviar” el niño a clases, hasta definir la regresión completa del síntoma, o la claridad del diagnóstico integral con el tratamiento y el reposo correspondientes.
- **Diarreas, vómitos y dolores de estómago:** Uno de los signos más cambiantes y sorpresivos en la salud de los niños, son los dolores de estómago, que pueden asociarse a vómitos, diarreas y deshidratación secundaria a los mismos. En estos casos, aunque los síntomas hayan aparecido la noche anterior, u horas antes del ingreso a clases, y en apariencia no se han repetido, nuestra conducta al respecto deberá ser de expectativa y conservadora, en aras de proteger al niño de un evento súbito, de diarrea o vómito en el aula de clases. Lo anterior quiere decir, que cuando se presenten episodios diarreicos (más de dos evacuaciones en un lapso de ocho horas) aislados, dolor de estómago, retortijones y náuseas,

manifiestos en las últimas 24 horas previas, al ingreso de su jornada, debemos dejarlos en casa en reposo, con la dieta estipulada por su médico tratante, por un periodo de uno o dos días.

- **Alergias, brotes y urticarias:** Las alergias o reacciones de la piel, a un estímulo externo del medio ambiente, alimentario o respiratorio, se presentan casi siempre de manera sorpresiva; y pueden ser una manifestación transitoria, o se pueden convertir en un síntoma progresivo y agresivo, que llegue a comprometer la vía respiratoria del infante. De lo anterior podemos concluir, que si uno de nuestros hijos, presenta una reacción o brote extraño en su piel, horas antes de salir para su jornada académica, debemos siempre esperar a que el brote desaparezca, para entonces enviarlo a cumplir con su horario escolar; o consultar con un médico de confianza, para iniciar un tratamiento y dar un margen de espera, que evidencie la reversión parcial de dicho cuadro. Por lo dicho, nuestro deber será, no apresurarnos a delegar una responsabilidad médica, a las docentes que se encargan de nutrir de conocimiento a nuestros niños, y mucho menos enviarlos como una pronta solución, a la falta de una persona que se haga cargo de cuidarlos durante su convalecencia.

#### 4.5.2. Uniformes y presentación personal de los estudiantes

El uniforme es un sello de identidad y de pertenencia de la comunidad educativa del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, su uso es de carácter obligatorio durante la jornada escolar y en las actividades programadas por la Institución.

Los estudiantes deben asistir al colegio portando el uniforme de la institución, bien presentados y de acuerdo con lo establecido en este manual. En el Gimnasio Cristiano Faro de Luz el uniforme es un símbolo institucional, por consiguiente, debe ser llevado para enaltecer la imagen del colegio, portado con respeto y dignidad dentro y fuera de la Institución, de acuerdo con el modelo establecido por el colegio; por lo tanto, no traerá ninguna prenda diferente a lo ya establecido.



##### 4.5.2.1. Descripción del uniforme diario

Para hombres:

- Camiseta tipo polo color blanco con el escudo del colegio a la altura del pecho en el lado izquierdo. El borde de las mangas con bias amarillo y el cuello del suéter de color blanco, el nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz bordado en la parte superior del escudo, color azul institucional, el lema del Colegio en la parte inferior del escudo, bordado y de color azul institucional.
- Pantalón tipo bermuda por debajo de la rodilla para el nivel preescolar; de tela tipo chambray azul turquí, ajustado con cinturón negro o azul turquí. Con dos bolsillos a los lados y en la parte trasera. Para la básica primaria y secundaria se usa un pantalón largo en la misma tela y modelo.
- Medias colegiales blanca, no se permiten tobilleras.
- Zapatos de cuero cerrados azul turquí con cordones, totalmente cerrados y de suela blanca (según modelo).

Para mujeres:

- Camiseta tipo polo femenino color blanco con el escudo del colegio a la altura del pecho en el lado izquierdo. El borde de las mangas con bias amarillo y el cuello del suéter de color blanco, el nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz bordado en la parte superior del escudo, color azul institucional, el lema del Colegio en la parte inferior del escudo, bordado y de color azul institucional.
- Falda pantalón a la altura de las rodillas, de tela tipo chambray color azul turquí (según modelo)
- Medias colegiales blanca (gruesas), no se permiten tobilleras
- Zapatos de cuero cerrados azul turquí con cordones, totalmente cerrados y de suela blanca (según modelo).

La camiseta de diario debe usarse siempre encajada. Los zapatos de la talla correspondiente, limpios y debidamente embetunados.



#### 4.5.2.2. Uniforme de educación física

Para las clases de Educación física, el estudiante debe venir al colegio con las siguientes prendas:

- Camiseta tipo sport color blanco con el escudo del colegio a la altura del pecho en el lado izquierdo. El borde del cuello, el borde de las mangas y laterales con bias color azul turquí, el nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz bordado en la parte superior del escudo, color azul institucional, el lema del Colegio en la parte inferior del escudo, bordado y de color azul institucional. (Sólo para esta ocasión podría usarlo por fuera, es decir, sin encajar).
- Pantalón tipo sudadera de color gris, con dos bolsillos a los lados y un bias institucional a cada lado exterior.
- Medias colegiales blancas, no se permiten tobilleras.
- Zapatos deportivos totalmente blancos.

En aras de la uniformidad de criterios al vestir, el colegio insistirá en las características de sus uniformes mediante la Dirección de la Comunidad.

#### 4.5.2.3. Normas de higiene, orden y presentación personal

El Colegio promueve en los estudiantes una presentación personal acorde con las normas básicas de higiene y de salud pública; así como el respeto y la valoración de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad educativa.

1. El uniforme se debe llevar completo, de la talla correspondiente, el día estipulado para el uso de este, en condiciones de orden y limpieza.
2. En el caso de las niñas, usaran las uñas bien cortadas, limpias, sólo se permite brillo. Evitar el uso de accesorios de alto valor, si usan aretes deben ser pequeños. Los accesorios para el cabello con lazos, moños, balacas u otros deben ser de tamaño moderado y de los colores institucionales.
3. En cuanto a los niños, el cabello debe ir corto, de tal manera que no cubra el cuello de la camiseta; si se usa gomina o fijadores, ésta debe ser en cantidad mínima, solo para garantizar la fijación del cabello, los cortes, tintes en ningún momento serán extravagantes (rapados, colas o copetes).
4. Evitar el uso de piercing, aretes o accesorios que pueden ocasionar accidentes en el desarrollo de las diferentes actividades escolares y poner en riesgo la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa.
5. El uniforme de uso diario y de Educación Física deben utilizarse de acuerdo con el horario establecido o según indicación Institucional. Para los días que vienen el particular, favor traer ropa cómoda y recatada que permita el desarrollo normal de actividades escolares, evitando las mini faldas, blusas de tiritas, short, en general ropa ajustada, chancletas y bermudas para los varones.
6. Se promueve el aprendizaje de hábitos de higiene y cuidados personales que cumplen funciones importantes en la formación integral de las personas.

#### 4.5.2.4. Razones para usar el uniforme

1. Para que no se hagan patentes las diferencias ni haya discriminaciones por razones socio-económicas.
2. Evitar vestimentas estrafalarias, inadecuadas o provocativas
3. Los uniformes escolares ayudan a mantener la disciplina escolar
4. Los uniformes escolares desarrollan identidad y sentido de pertenencia.
5. Los uniformes escolares confieren a los niños (as) un aspecto aseado y agradable.
6. Los uniformes escolares son más económicos que la ropa de calle
7. Diferenciar al universitario del estudiante bachiller.
8. Promover el uso del uniforme en estudiantes, es educarlos para el futuro, ropa para empleados, universitarios, para el médico, fuerzas militares etc.
9. El uniforme es obligatorio sin cuestionamiento.

En caso de que un estudiante de cualquier sexo no acuda con su respectivo uniforme a la institución (según modelo establecido y tipo de zapatos), sin causa justificada, el Docente Director de Grupo notificará por teléfono al padre de familia y/o acudiente, y se hará la respectiva anotación en el observador de estudiante.

Se establecerá un día a la semana para el uso de ropa de calle (según programación y horario) para promover el desarrollo particular de gustos, preferencia y aceptación personal. Dentro de un orden moral y adecuado para la jornada escolar. Por eso se portará ropa cómoda e informal. Las niñas deben evitar los escotes profundos y los pantalones o faldas cortas, los tacones, peinados o joyas extravagantes que distraigan el quehacer escolar. Así mismo los niños evitaran las bermudas, chancas, camisetas sin mangas, los peinados extravagantes, los accesorios como cadenas, llaveros u otros. Tampoco se deben usar pelucas, máscaras o disfraces.

#### 4.5.3. Normas de cumplimiento del calendario y la jornada escolar

La Resolución 1730 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional establece la jornada única y la intensidad mínima anual en horas efectivas de sesenta minutos, que deben dedicar las instituciones educativas para desarrollar el plan de estudios contemplado en su Proyecto Educativo Institucional. La intensidad horaria anual de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, será la siguiente: 800 horas en Educación Preescolar, 1000 horas en Básica Primaria y 1200 horas en Básica Secundaria y Educación Media.



Los períodos de clase serán definidos de manera autónoma por el establecimiento educativo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando cumplan con el total de horas anuales establecidas por el M.E.N. En el caso particular del Gimnasio Faro de Luz se desarrollarán como máximo las siguientes intensidades horarias anuales

PRE-ESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA	
Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales
25 horas semanales efectivas	1.000 horas anuales	35 horas semanales efectivas	1.400 horas anuales	38 horas semanales efectivas	1.520 horas anuales

Será obligación de los padres de familia y/o acudientes velar que sus acudidos cumplan con la totalidad del calendario anual y la jornada escolar, de tal manera que garanticen que el estudiante dedique el tiempo suficiente y necesario para atender a las clases y alcanzar los aprendizajes previstos.

De no cumplirse con 100% de las intensidades anuales y horarias previstas, el colegio no garantizará el éxito escolar ni la promoción del año escolar en los casos más críticos de aprendizaje. Cuando un estudiante alcance o exceda el 20% de ausentismo sin justificación o con excusa tipo 2 al calendario escolar previsto para su nivel escolar (preescolar, básica y media), el consejo académico podrá declarar como reprobado su año escolar, dado que no está garantizando el cumplimiento y la dedicación mínima necesaria para el desarrollo de sus aprendizajes conforme al plan de estudios de la institución.

#### 4.5.3.1. Jornada y horario

La jornada escolar es única o completa, de lunes a viernes. Los horarios de clase serán dados a los estudiantes según diseño acordado por las coordinaciones Académica y de Convivencia, teniendo en cuenta las normas legales y las necesidades particulares de las áreas y asignaturas. Los educandos deben asistir puntualmente a la institución atendiendo el horario establecido.

NURSERY	PRE-ESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
8:00 am. - 11:30 am	7:30 a.m. – 12:30 p.m.	6:30 a.m. – 1:00 p.m.	6:15 a.m. – 1:30 p.m.
La jornada escolar inicia a las 6:00 am y finaliza a la 1:55			

#### 4.5.3.2. Asistencia a la jornada escolar

Se entiende por asistencia escolar el tiempo que un estudiante dedica a atender de manera presencial las actividades escolares programadas por la institución. Los siguientes son los criterios institucionales de asistencia:

1. El porcentaje máximo de inasistencia escolar en todos los grados será del 20% sobre el total anual.
2. La promoción de un año a otro se otorgará cuando un estudiante haya cursado de manera presencial, por lo menos el 80% de las horas por área del plan de estudios.
3. En los casos de inasistencia, la promoción solo se concederá cuando el estudiante haya repuesto el tiempo no cursado. La Dirección de la Comunidad definirá los criterios de reposición del tiempo no cursado.

#### 4.5.3.3. Excusas e inasistencias

Toda inasistencia al Colegio debe ser justificada a través la plataforma institucional y dirigida al Director de Grupo, todos los docentes del grado respectivo y a Dirección de la comunidad.

- **Tipo de excusas:**

**Excusas tipo 1:** Con efectos sobre los procesos académicos y evaluativos del colegio tendrán validez solo las Incapacidades médicas expedidas por EPS, calamidad doméstica certificada de forma escrita por parte del acudiente del menor. Permisos autorizados por el Rector y/o Director de la Comunidad, que deberán ser solicitados por la plataforma o correo institucionales de Dirección de la Comunidad.

**Nota:** Por ningún motivo se aceptarán en la jornada escolar estudiante con enfermedades infecto- contagiosas tales como gripas, paperas, sarampión, varicela o similares. Sin excepción serán devueltos a su casa hasta que aseguren su recuperación y el poder interactuar con la comunidad sin riesgo de contagio, garantizando así el bienestar de toda la comunidad.

**Excusas tipo 2:** Inasistencia escolar por motivos diferentes a los anteriores. Este tipo de excusa será recibida y analizada por la Dirección de la comunidad, solo para efectos de control e ingreso al Colegio. **No tendrá efectos o validez para el trámite de evaluación de actividades no presentadas durante el periodo de ausencia.**



- **Procedimiento para trámite de excusas:** La excusa enviada deberá estar soportada con los documentos que certifiquen su inasistencia. Dirección de la comunidad, previo análisis, definirá la validez de la excusa (tipo 1 o tipo 2) y establecerá el proceso correspondiente si es necesario.
- **Proceso inasistencia injustificada:** Cuando un estudiante no asista a la jornada escolar, ni presente la correspondiente excusa firmada por su acudiente, ocasionará la citación de este por parte del Colegio. Será obligación de las Directivas del plantel reportar a la Defensoría del Menor, Comisaría de Familia y/o Bienestar Familiar los casos críticos de ausentismo no justificado al calendario anual y la jornada escolar (Ley de Infancia y Adolescencia).
- **Acumulación de retardos injustificados:** El acumular seis retardos injustificados a la jornada escolar durante un periodo académico, **se asimilará a como situación tipo II**, ocasionará la apertura de proceso disciplinario, y la correspondiente citación del acudiente por parte de la Coordinación. Además, el estudiante y su acudiente asistirán al programa escolar de reflexión y formación en valores según cronograma dado por Coordinación.
- **Sanciones a los padres de familia.** Cuando de manera reiterativa se incumpla con deberes descritos, el padre de familia puede:
  - ✓ Recibir amonestación escrita.
  - ✓ Firmar un acta de compromisos donde se establezcan acuerdos sobre el cumplimiento de los deberes tales como citaciones, reuniones, trato respetuoso y además asistirá a talleres y programas formativos que la institución disponga si es necesario.El padre de familia que incumpla tales acuerdos ocasionará que la institución reconsidere la admisión del estudiante para el año siguiente.

**Nota:** La ausencia temporal o total dentro del mes, por enfermedad u otra causa atribuible al estudiante, padre de familia y/o acudiente así sea por causa fortuita o fuerza mayor, no dará derecho al padre de familia y/o acudiente a descontar suma alguna de lo obligado a pagar o que el colegio le haga devoluciones o abonos a meses anteriores o posteriores.

#### 4.5.4. Normas de conducta de los estudiantes

##### 4.5.4.1. Específicas de comportamiento de la comunidad estudiantil

1. Participar como estudiante activamente y de manera consciente, libre y responsable de su propia formación en el desarrollo de su personalidad; tendrá relación directa con la cultura, con el conocimiento científico, con los valores éticos, estéticos, morales y cívicos (Ley General de la Educación. Arts. 91-92).
2. Traer al Colegio los útiles y materiales necesarios para su trabajo, debidamente marcados con su nombre y grupo al que pertenece.
3. Cuidar y velar por el buen uso de: laboratorios, salas de sistemas, bibliotecas, lugar de oración, canchas, auditorio, audiovisuales, equipos de trabajo, mobiliario y demás instalaciones del colegio.
4. Entregar oportunamente a la Dirección de la comunidad, todo objeto encontrado dentro de los predios del Colegio.
5. No efectuar compra - venta y canje de artículos entre estudiantes, docente, padres de familia y/o acudientes, demás personal del Colegio y fuera del Colegio, excepto las autorizadas por la Institución.
6. Demostrar buen comportamiento, usar siempre lenguaje respetuoso y tener excelentes normas de cortesía en todo momento.
7. Todo estudiante seleccionado para representar al colegio en actividades deportivas, artísticas, o de otro tipo, debe demostrar durante el transcurso del año escolar óptimo rendimiento académico al igual que una buena actitud y convivencia; de no ser así, no será autorizado para dicha participación.
8. Asistir a todas las convocatorias deportivas, artísticas, cristianas u otras, ya sean entrenamientos, encuentros deportivos, presentaciones o exhibiciones programadas y avaladas por la institución de manera formal.
9. Todo estudiante con condiciones físicas particulares que le impidan asistir a clases de Educación Física y/o deportiva debe presentar la debida incapacidad médica, especificando el motivo y la duración de la misma.
10. No fumar ni consumir, ni promover o incitar a ningún tipo de sustancias psicoactivas, drogas o alucinógenos.
11. Todo estudiante debe guardar el debido respeto, comportamiento dentro y fuera de la Institución.
12. Todo estudiante que presente conductas disruptivas y desafiantes hacia el maestro y compañeros por más de 4 días consecutivos se reportará al área de Comunidad para su pronta intervención.

##### 4.5.4.2. En el sitio de clase

1. Permanecer en el salón durante los cambios de clase en espera del docente y no en los pasillos o corredores.
2. Cuando los(as) estudiantes se trasladen a un aula especializada deberán hacerlo de manera ordenada, en silencio y lo más ágil posible.
3. Conservar en buen estado y limpieza: pisos, paredes y mobiliario escolar del aula.
4. Respetar, cuidar y conservar las carteleras, horarios, cuadros, materias, adornos, mobiliario e instalaciones, absteniéndose de causarles deterioro; en tal caso responderá por los daños causados.



5. Cuando el docente tarde en llegar, por alguna situación, permanecer en el salón de clase conservando la disciplina.
6. Cuando haya lugar a actividades evaluativas los estudiantes se deben abstener de sacar materiales físicos o digitales de la asignatura a evaluar, de manera que no se preste a malentendidos, a menos que los docentes lo autoricen. De lo contrario puede tomarse como fraude.
7. Durante los descansos ningún estudiante permanecerá en las aulas, salvo autorización expresa del Docente Director de Grupo o director(a) de la comunidad
8. Entrar o salir del aula con la autorización del docente encargado de la clase.
9. Solicitar permiso para utilizar los baños cuando realmente sea necesario durante los espacios de clase.
10. Ningún estudiante está autorizado para interrumpir clase en otro salón. Solo podrán hacerlo con la respectiva autorización de Docentes, Dirección de la comunidad o Rectoría.
11. Cada estudiante recibe al inicio del año escolar, un pupitre, una silla, mesa o una silla con brazo respectivamente, según sea el grado, en buen estado, el cual debe ser conservado en las mismas condiciones durante el año escolar. Es deber entregarlo de la misma manera que lo recibió, al orientador de grupo, al finalizar el año lectivo o al retiro definitivo del Colegio.

#### 4.5.4.3. En el manejo de las circulares

El estudiante hará entrega de toda circular enviada a los padres de familia y/o acudientes como corresponde y traerá firmado el desprendible por parte de los padres de familia y/o acudientes, para entregarlo a su Docente Director de Grupo. Se verificará su lectura a través de la confirmación por la plataforma o correos institucionales.

#### 4.5.4.4. En el uso de medios de transporte para que los estudiantes se trasladen solos a la institución

1. Para el GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ la seguridad de los estudiantes es primordial y por esa razón portan un carnet, el cual está sistematizado mediante un código en una base de datos que nos permite registrar la llegada y salida de los mismos, verificar quien de los responsables previamente autorizados por las familias recogen al estudiante.
2. El padre o acudiente de los estudiantes de secundaria comunicaran por escrito a través de los canales de comunicación dispuestos por el colegio, el consentimiento y autorización para que su hijo, se traslade solo en la ruta o trayecto: casa-colegio y viceversa.
3. Algunos estudiantes que se trasladen a la institución haciendo uso de bicicletas, se les cederá un espacio para su parqueo en las instalaciones externas del colegio, pero es el estudiante tendrá la responsabilidad verificar que esta quede asegurada. El GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ no se responsabiliza del cuidado de los medios de transporte, ni de la búsqueda de los medios que de esta naturaleza resulten extraviados. El cuidado de estos elementos es exclusivamente responsabilidad de su dueño o tenedor y la institución de igual manera no se responsabiliza de cualquier circunstancia que le suceda al estudiante durante el trayecto de la casa al colegio y viceversa.

#### 4.5.4.5. En el uso de celulares y tecnologías de información y comunicación (tic's)

1. En el GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ, el uso de los celulares, juegos electrónicos, Tablet, Pc, otras tecnologías solo están permitidos para uso pedagógico durante las sesiones de clase, cuando sea requerido previamente por el docente y que este acompañe y haga seguimiento al manejo de claves de internet, los programas que ordene descargar, páginas por visitar, entre otros. Durante el resto de la jornada los diferentes aparatos deberán permanecer apagados y guardados, quien incurra en el incumplimiento de esta norma se reportará como incidencia en la Plataforma Institucional y los aparatos serán decomisados temporalmente, devolviéndose solo a los padres o acudientes.
2. La Institución no se responsabiliza del cuidado de los celulares como tampoco de otro aparato electrónico, ni de la búsqueda de los elementos de esta naturaleza que resulten extraviados. El cuidado de estos elementos es exclusivamente responsabilidad de su dueño o tenedor.

**Parágrafo:** El porte de celulares diariamente se permitirá solo a aquellos estudiantes que desde secundaria tengan la autorización de trasladarse solos al colegio y necesiten informar su estado, como también su salida; de esta manera durante la jornada y aún en los descansos, los celulares permanecerán apagados. Cuando se haga caso omiso de esta norma, el docente podrá hacer el decomiso temporal del mismo y lo anotará como una incidencia en la Plataforma Institucional. Dada esta situación ya no se le permitirá más su porte en la institución.

#### 4.5.4.6. En las relaciones interpersonales

1. Saber que todos los estudiantes tienen derecho a ser respetados y apreciados por los demás, igualmente que deben mostrar reciprocidad en su trato personal hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Manejar un vocabulario respetuoso y cortés al dirigirse a otra persona.
3. Mantener una actitud de diálogo y evitar riñas, discusiones violentas o agresión física y/o verbal con sus compañeros, dentro o fuera del colegio.
4. Mostrar hacia los compañeros el debido respeto aun cuando se tenga un alto nivel de confianza con sus pares.
5. Usar las normas de cortesía ante todos los miembros de la comunidad. Ellas son: saludar, despedirse, dar las gracias, pedir permiso, pedir favores, presentar disculpas, entre otras.
6. Tener especial cuidado hacia los(as) estudiantes menores y prestar ayuda en caso necesario.
7. La celebración de cumpleaños de los estudiantes podrá desarrollarse en el descanso y solo en el aula de clase. Previo aviso al docente, director de grupo y según horario fijado por la Dirección de la comunidad. Para ello tenemos también establecida una política de cumpleaños que describe detalladamente las actividades permitidas. El colegio no participará ni será



responsable por celebraciones realizadas por fuera de la institución. Tampoco abala ni participa de celebraciones en lugares como: discotecas, tabernas, bares, clubes entre otros. Ni en celebraciones de tipo: carnaval, cabalgatas, reinados, Halloween, fiestas folclóricas y regionales.

8. Mostrar respeto en competencias deportivas externas o internas, actividades artísticas o encuentros académicos, el estudiante, ya sea como jugador o espectador. En caso de ser jugador y no tener una actitud respetuosa, el entrenador aplicará las sanciones debidas y sí, es espectador, será retirado del sitio de competencia.
9. Ser solidario con sus compañeros(as) y/o docentes en caso de enfermedad o duelo familiar.
10. Evitar a todo riesgo y dado que el estudiante contribuye con su aporte personal a la formación de sus compañeros, el convertirse en cómplice de actitudes inapropiadas. Por el contrario, deberá servir de consejero a quien necesite un llamado de atención sobre su comportamiento. Si no es escuchado, acudirá a la persona indicada para el logro de un cambio de actitud.
11. Evadir la tentación de hacer bromas pesadas que puedan ocasionar problemas académicos, físicos, morales o psicológicos a sus compañeros. En caso de daño material, el estudiante responderá económicamente por los perjuicios causados. En caso de daño físico, el Padre de Familia y/o Acudiente se responsabilizará por los gastos que no cubra el seguro estudiantil.
12. Los(as) estudiantes deberán abstenerse de tener manifestaciones físicas de afecto (sentarse o acostarse en las piernas del otro, darse besos en la boca, abrazos, caricias o relaciones sexuales).
13. Evitar las conversaciones, chat, promoción de videos o uso de páginas, imágenes pornográficas o cualquier tipo de conducta sexual que incida en el comportamiento adecuado de los estudiantes.

#### 4.5.4.7. En el tiempo de descanso

Durante el tiempo correspondiente al descanso, el estudiante compartirá los espacios destinados para tal fin, de tal manera que no permanecerá en el aula de clase.

Requerimientos para tener en cuenta durante el descanso:

1. Permanecer en áreas asignadas según la Sección (canchas, cafetería, zonas verdes), bajo el cuidado de los docentes acompañantes nombrados para cada día.
2. Reconocer que el parque infantil es sólo para el uso de los niños y niñas de Preescolar y Primaria.
3. Evitar ir a salones o dependencias en otras Secciones, donde se encuentren en clase con el fin de no afectar el desarrollo de la academia.
4. Utilizar las canecas para arrojar la basura. El aseo se debe entender como un compromiso colectivo y conviene contribuir en todo momento a una presentación agradable y limpia del Plantel.
5. Hacer uso de los baños, respetando las normas de aseo, higiene y economía. Ejemplo: descargar la cisterna, arrojar los papeles en el cesto de basura, cerrar los grifos después de su uso, ser moderado en el uso del jabón, toallas desechables y papel, dispuestos en cada una de estas áreas.
6. Evitar que los estudiantes traigan balones, porque los espacios deportivos son utilizados durante toda la jornada escolar por las diferentes Secciones. Si dado el caso llevan balones, estos deberán ser suaves de manera que no puedan generar daños y en caso de pérdidas la institución no se hace responsable. Si durante el juego de los estudiantes usando un balón inadecuado se acarrear incidentes en donde se deteriore el mobiliario o las mismas instalaciones, deberán responder por los daños causados.
7. Cumplir con las funciones delegadas por el Docente Director de Grupo para que de acuerdo con el cronograma realice junto a sus otros compañeros su turno de aseo en su salón de clase, siempre con la compañía de un docente.
8. Respetar la fila al ingresar a la cafetería o tienda escolar, solicitando el servicio en forma organizada y cordial.
9. El estudiante debe utilizar los descansos para realizar trámites que conciernen a las dependencias de: Biblioteca, Secretaría Académica, Dirección de la Comunidad, Psicología, Administración, entre otras, según horario aprobado por estos entes.
10. El tiempo correspondiente al descanso u horas libres de los docentes será respetado. Por este motivo, ningún estudiante deberá ingresar a la sala de docentes.

#### 4.5.4.8. En actividades en el tiempo de descanso

1. Participar activamente en el proyecto de reciclaje.
2. Velar por la conservación del medio ambiente a través del proyecto ambiental PRAE de la Institución.
3. Colaborar con el cuidado y preservación del medio ambiente de la Comunidad Educativa evitando arrojar papeles y desechos, no hacer quemas o traer artefactos pirotécnicos, componentes químicos y otros contaminantes.
4. Preservar las zonas verdes, jardines y árboles.
5. Evitar ruidos y/o sonidos exagerados que perjudican la buena marcha de las labores académicas y ambiente comunitario.
6. Evitar el uso indebido del agua.
7. Separar adecuadamente los residuos sólidos en los tarros dispuestos para tal fin.
8. Apagar luces, aires acondicionados, ventiladores, al salir de los salones y oficinas.
9. Permanecer en los sitios asignados según horario para el disfrute de los espacios de descanso.

#### 4.5.4.9. En el templo (Iglesia Manantial De Dios)

El templo (iglesia) es el edificio o lugar especial donde se rinde culto a Dios, se fomentan las relaciones comunitarias, se cultiva y desarrolla la vida espiritual de quienes asisten a ella. Para los actos que se realizan en ella, se debe tener en cuenta las siguientes normas:



1. Evidenciar un comportamiento ejemplar, cumpliendo con las normas establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución.
2. Emplear un vocabulario adecuado al dirigirse a los compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
3. Observar hábitos morales que enaltezcan el buen nombre de la Institución.
4. Velar por el orden y aseo tanto al iniciar como al finalizar cualquier evento.
5. Entrar y salir de forma ordenada, evitando carreras y gritos.
6. Cuidar y respetar el mobiliario.
7. Evitar el consumo de bebidas alcohólicas o de cualquier otra índole.
8. No fumar en este recinto y/o en otras áreas de la Institución.
9. Honrar y enaltecer el buen nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz en todos los eventos que se realicen.
10. Guardar reverencia y profundo sentido de respeto.
11. Participar en las diferentes actividades programadas.
12. Guardar la postura correcta en el sitio que le corresponde.
13. Abstenerse de consumir chicle u otro tipo de comestible.
14. Abstenerse de llevar elementos que limiten la atención de la actividad desarrollada.

#### **4.5.4.10. En los baños**

1. La Institución ha dotado los baños de dispensadores de jabón, papel higiénico y toallas desechables para secar las manos, también de secadores de manos eléctricos. Se deben tener en cuenta las siguientes normas en estos espacios:
2. Hacer uso racional de los recursos (toalla de manos, papel higiénico, secadoras eléctricas)
3. Presentar un comportamiento adecuado en este lugar.
4. Utilizar las canecas de basura dispuestos para depositar los papeles y toallas higiénicas, según su propósito.
5. Vaciar el baño cada vez que sea utilizado.
6. Cerrar la tapa del sanitario
7. Cerrar los grifos de los lavamanos cuando se haga uso de este servicio.
8. Mantener limpio este lugar.
9. Abstenerse de escribir en puertas y paredes o cualquier otro lugar de este.

#### **4.5.4.11. En espacios deportivos (canchas) salón múltiple**

Estos espacios están diseñados para actividades de tipo deportivo, artístico y cultural y espiritual.

1. Dentro de la jornada académica la prioridad la tendrán las clases de Educación Física y los espacios lúdicos sin perjuicio de la programación de actividades especiales desde las diversas Áreas de estudio, siendo responsabilidad de las Coordinaciones, organizar directamente un horario que posibilite este uso.
2. Se restringe, sin excepción, el ingreso al auditorio o salón múltiple de estudiantes en horas de clase. Durante los descansos podrán ingresar sólo para efectos de organización de algún evento, o en situaciones autorizadas por las Coordinaciones siempre que el asunto a tratar sea competencia del Coordinador que autoriza.
3. El uso, en días no hábiles (sábado y domingos o festivos durante el día), se autorizará de forma flexible, teniendo en cuenta otros grupos de la Comunidad Educativa o de la iglesia Manantial de Dios que no tengan asignaciones fijas.

#### **4.5.4.12. En salas de informática**

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz, está dotado con una (1) sala con equipos actualizados que funcionan en red. En estos espacios se deben tener en cuenta las siguientes normas:

1. El uso de CD, memorias, juegos, audífonos u otros medios, sólo será viable según indicación dada por el docente que dirige la clase.
2. No se debe correr, saltar o jugar en la Sala de Cómputo, estas acciones pueden conllevar a que se dé un accidente.
3. Dentro de la Sala no se puede consumir ningún tipo de alimentos ni bebidas. Se deben mantener las manos limpias.
4. Evitar acercarse demasiado a las pantallas. Se debe mantener una buena postura, para no perjudicar la salud.
5. Manejar adecuadamente todos los equipos para evitar daños. Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio.

#### **4.5.4.13. En otros espacios**

El Colegio cuenta con espacios asignados para el desarrollo de las clases artísticas en las que se deben tener en cuenta las siguientes normas:

1. Dirigirse al lugar en forma ordenada cuidando los enseres y zonas verdes del Colegio.
2. Debido a que el espacio es abierto, es importante manejar un volumen adecuado de la voz.
3. Los muebles y demás enseres deben permanecer en su sitio.
4. Dejar el lugar en orden y aseado para que quien llegue también lo encuentre organizado.
5. Antes de finalizar la clase, cada estudiante deberá organizar sus elementos de trabajo y dejar todo limpio.
6. No dejar material de trabajo abandonado.

#### **4.5.4.14. En la cafetería o tienda escolar**

1. Actuar con honestidad en el pago de comestibles en la Cafetería, cancelar las deudas y compromisos contraídos.
2. Cumplir con las normas de comportamiento, urbanidad y aseo propias para este lugar.
3. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos por la Institución (descansos).



4. Hacer fila para comprar los alimentos y respetar el turno.
5. Evitar actuaciones que atropellen a los(as) compañeros(as) al momento de comprar.
6. Solicitar el servicio de manera clara y decorosa.
7. Colaborar con los compañeros y docentes acompañantes, siguiendo las directrices.
8. Depositar bolsas, papeles o restos de comida sólo en los sitios asignados para ello.
9. Ubicar las bandejas y demás utensilios en los sitios establecidos. No dejarlos en las mesas.

#### 4.5.4.15. En laboratorio de ciencias naturales

El Laboratorio está dotado de los instrumentos y materiales necesarios para una adecuada apropiación y realización de las prácticas pertinentes en dicha área. Para cualquier actividad en el laboratorio se deben cumplir las siguientes normas con el propósito de evitar accidentes y optimizar el tiempo de trabajo:

1. Conocer las normas de Bioseguridad y de Primeros Auxilios empleados para el buen desempeño en el Laboratorio al inicio del año lectivo.
2. El Laboratorio no es un lugar para correr, empujar, bromear o comer. Esta conducta poco apropiada puede causar accidentes, por lo tanto, se debe guardar orden y profundo respeto.
3. El estudiante deberá presentarse en el Laboratorio con la bata blanca abotonada y debidamente marcada con su nombre.
4. Cada sesión iniciará a la hora indicada, previo llamado a lista en el salón de clase donde se revisará que cada estudiante tenga el material solicitado con antelación en la guía de laboratorio.
5. El estudiante que no tenga la bata no entrará al Laboratorio así tenga los demás materiales solicitados. El docente que se encuentra en el salón de clase enviará una nota en la Agenda Escolar informando al Padre de Familia y/o Acudiente lo ocurrido.
6. Trabajar sólo con el grupo escogido y en la mesa que se asignará desde el principio del año escolar.
7. Realizar sólo aquellas actividades asignadas por el docente.
8. Abstenerse de ingerir o probar alguna sustancia que se use para una práctica. Es necesario lavarse las manos antes y después de cada actividad.
9. Mantener el área de trabajo limpia, asegurarse de apagar los mecheros, así como desenchufar los aparatos eléctricos y de cerrar todas las llaves de agua al terminar la clase.
10. Leer y traer la guía de laboratorio impresa de cada sesión, al finalizar entregarla al docente resuelto.

**Nota:** De acuerdo con los requerimientos de la práctica se exigirá que el estudiante bata, utilice guantes de látex, tapaboca y mono gafas.

#### 4.5.4.16. En biblioteca

Todo miembro de la comunidad educativa debe:

1. Entrar y permanecer en silencio discrecional con el fin de no interrumpir la labor de lectura, escritura, consulta o investigación de otras personas presentes en este espacio.
2. No ingresar comidas y/o bebidas, su consumo no es permitido dentro de la biblioteca.
3. Para solicitar cualquier material dentro de la sala, se debe hacer de manera cortés presentando el carné estudiantil.
4. Para consultar dentro de la biblioteca debe dejarse el carné con la persona encargada (secretaría académica) para préstamo domiciliario se diligencia la ficha respectiva y se devuelve el carné
5. Entregar personalmente los libros, no dejarlos sobre las mesas o escritorio del encargado sin verificar la devolución de estos. No se recomienda prestar a otras personas el material solicitado, porque en caso de daño o extravío, será el estudiante que realice el préstamo el responsable de su arreglo o reposición.
6. Los libros prestados deben ser devueltos en el mismo estado en que fueron recibidos y en el plazo estipulado.
7. El usuario que observe daños en algún libro o material bibliográfico debe informar este hecho de inmediato para evitar responsabilidades sobre el hecho.
8. En caso de daño causado al material bibliográfico el encargado de la biblioteca hará una evaluación y para su pago se seguirán las normas establecidas para los casos de pérdidas.
9. El material extraviado deberá reponerse en el término de quince (15) días por parte del infractor. De no encontrarse en las librerías se entregará una obra sobre la misma materia cuyo valor en ningún caso será inferior al costo del material extraviado.
10. En caso de retraso en la devolución del material bibliográfico se cancelará una multa según lo estipulado por la Administración del Colegio.
11. Los libros se prestarán de la siguiente forma:
  - Los libros de colección general, hasta (8) días hábiles.
  - Las obras y volúmenes de la colección de referencia sólo circularán dentro de la Sala de Lectura.
  - Se prestarán simultáneamente tres libros de temas diferentes: dos (02) de Colección General y uno (01) de Reserva.
  - Todo préstamo será renovado mientras no exista una reserva pendiente. La renovación deberá hacerse en la fecha de vencimiento con la presentación del material prestado.



## CAPITULO 5: PADRES DE FAMILIA

### 5.1. PERFIL DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

Según las reglamentaciones del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, los Padres y/o Acudiente se perfila a:

1. Identificarse con la Filosofía Institucional.
2. Conocer y cumplir con lo estipulado en el Manual de Convivencia.
3. Reconocerse como los primeros formadores de su(s) hijos(as)
4. Demostrar sentido de pertenencia participando, apoyando e interviniendo en las actividades institucionales con buena actitud.
5. Comprometerse con el proceso de formación integral de su(s) hijo(s); dispuestos siempre al acompañamiento, entendiendo que el Gimnasio Cristiano Faro de Luz fortalece y consolida los principios bíblicos que se viven al interior de la familia.
6. Contribuir con el Proyecto Educativo Institucional siendo críticos, reflexivos, y comunicando a quien compete, sus inquietudes y sugerencias.
7. Participar de las actividades programadas por la institución, como citas de consejería, apoyo psicosocial y/o espiritual.

Se llama Acudiente aquella persona que represente al Padre de Familia excepcionalmente y firma la matrícula o la cancelación de esta en caso de retiro del estudiante; además responda por éste a todo llamado que le haga el Colegio. El acudiente debe ser mayor de edad, contar con cédula de ciudadanía y con autorización escrita del padre de familia, si éste vive.

### 5.2. DERECHOS DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

1. Recibir un trato justo y adecuado, sin ningún tipo de discriminación por razones de raza, origen nacional y familiar, de idioma, religión, opinión política o filosófica.
2. Conocer la filosofía, los objetivos del Colegio, el Manual de Convivencia.
3. Ser atendido por los(as) Directivos(as) o personal administrativo cuando así lo soliciten, siguiendo el procedimiento regular de acordar con anterioridad fecha y hora de cita por los respectivos correos institucionales.
4. Ser atendido por los docentes mediante cita previamente acordada y durante las horas de la jornada escolar que se han establecido para dichas consultas, y atendiendo el conducto regular.
5. Ser informado oportunamente, por escrito sobre las disposiciones y los eventos que el Colegio programe, organice y/o acuerde.
6. Participar en diversas actividades que la Institución o alguno de sus estamentos programe como complemento a la formación de su(s) hijos(as).
7. Comunicar a la Institución, por escrito, y siguiendo el conducto regular, sus inquietudes, sugerencias o reclamos a que tenga lugar según sea el caso.
8. Elegir y ser elegido para hacer parte de los órganos del Gobierno Escolar que contemplen la Ley General de Educación:
9. Elegir a los miembros del Consejo de Padres de Familia (Representante del grupo).
10. Representar al Consejo de Padres en el Consejo Directivo del Colegio Centro educativo Faro de Luz
11. Participar en la Evaluación Institucional del Colegio y hacer aportes al Plan de Mejoramiento Institucional.
12. Recibir oportunamente informes sobre el rendimiento académico, disciplinario, social e integral de su(s) hijos(as).
13. Conocer el S.I.E.E. del Colegio, inspirado desde el Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos.
14. Elegir el Gimnasio Cristiano Faro de Luz como la Institución para la formación integral de su(s) hijos(as) y/o representados(as).
15. Recibir por parte del Gimnasio Cristiano Faro de Luz una formación integral para su(s) hijos(as) y/o representados de acuerdo a lo dispuesto en su Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos.
16. Conocer los Planes de Aula que se ejecutarán en la tarea pedagógica con su(s) hijos(as) a medida que avanza el proceso y hacer las recomendaciones que considere pertinentes.
17. Conocer las evaluaciones, trabajos y talleres de su(s) hijos(as) para revisar con ellos los aciertos y las fallas.
18. Participar del proceso de formación escolar de su(s) hijos(as) y/o representados.
19. Conocer el programa de Educación para la sexualidad que se lleva a cabo en la institución desde el área de Comunidad.
20. Recibir los informes periódicos de evaluación.
21. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de su(s) hijos(as).
22. Participar activamente en el proceso de evaluación y ajustes al PEI.
23. Presentar excusa justificada y por escrito ante la ausencia a citaciones o reuniones de padres de familia.
24. Presentar derechos de petición e interponer los recursos de reposición y apelación según lo estime necesario en todos los casos dentro de los procesos evaluativos y de promoción de los(as) estudiantes.
25. Tener acceso a la plataforma institucional para estar informado y acompañar a sus hijos en sus procesos.



### 5.3. DEBERES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, además de las obligaciones consagradas en el Artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011, Ley 1620/13, Decreto 1965/13, Decreto 1286/05 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a su(s) hijos(as) espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a su(s) hijos(as) en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad de acuerdo con los principios de la palabra de Dios.
4. Conocer, acompañar a su(s) hijos(as) en el desarrollo del programa de educación para la sexualidad "Diseño Original" que se lleva en la institución y que está en coherencia con los principios que Dios estableció en su palabra.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de su(s) hijos(as) para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Hacer un trabajo de orientación y apoyo en lugar de realizar las tareas o trabajos de los(as) estudiantes.
7. Efectuar una labor consistente de acompañamiento y colaboración en los diversos procesos educativos que adelanta el Colegio.
8. Colaborar de acuerdo con sus posibilidades en los procesos pedagógicos para el desarrollo de las competencias de su(s) hijos(as)
9. Velar por el progreso académico y disciplinario de su(s) hijos(as), manteniendo permanente contacto con el colegio.
10. Participar de los procesos disciplinarios y de convivencia escolar a que haya lugar, con la observancia del Manual de Convivencia, y los preceptos legales aplicables, así como acatar y hacer que se acaten las decisiones emitidas por las instancias escolares competentes
11. Prestar la mayor colaboración posible a las directivas y profesores para el logro de los fines propuestos.
12. Analizar y tomar decisiones frente a los resultados del proceso escolar de su(s) hijos(as) y/o representados(as) que contribuyan al mejoramiento de los procesos pedagógicos y formativos para el desarrollo integral del estudiante.
13. Cumplir y hacer cumplir por parte su(s) hijos(as) el Manual de Convivencia el cual es conforme en su contenido y adopción a las normas legales vigentes y responder cuando su(s) hijos(as) incumple(n) alguna de las normas allí definidas.
14. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite.
15. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere la Ley 1620 de 2013, para restituir los derechos de su(s) hijos(as) cuando estos(as) sean agredidos.
16. Respaldar la filosofía, misión y visión, principios pedagógicos y disciplinarios, apoyar las normas y procedimientos establecidos teniendo en cuenta que el interés fundamental del Colegio es la identificación de las habilidades y/o dificultades de su(s) hijos(as), como parte de su formación integral.
17. Responder con prontitud los requerimientos hechos por el colegio sobre su(s) hijos(as)
18. Responder las encuestas de satisfacción del servicio prestado que el COLEGIO podrá hacer.
19. Suministrar oportunamente la información relevante para el desarrollo de la actividad educativa y la seguridad de su(s) hijos(as) al interior de la institución.
20. Evitar actos de agresión y violencia entre miembros de la comunidad educativa. En caso de perturbación del ambiente escolar, procederemos a llamar al cuadrante de la policía del sector.
21. Dotar a su(s) hijos(as) con los uniformes, los implementos de trabajo y útiles escolares necesarios, conforme a las reglamentaciones del colegio.
22. Comunicar al Colegio, por escrito y oportunamente, toda situación que afecte el desempeño de su(s) hijos(as) dentro del Colegio, tanto académica como socialmente.
23. Informar oportunamente, a través de la plataforma institucional al Docente Director de Grupo y Dirección de la Comunidad todo caso de inasistencia y/o retraso de su(s) hijos(as), detallando las razones para dichas situaciones.
24. Informar oportunamente, a través de la plataforma institucional al Docente Director de Grupo y Dirección de la Comunidad, permiso y/o autorización para que su(s) hijos(as) se retire(n) del plantel antes de finalizar la jornada escolar. Por razones de seguridad no se aceptan solicitudes telefónicas
25. Velar porque su(s) hijos(as) cumplan los compromisos adquiridos con responsabilidad.
26. Responder por las lesiones físicas que su(s) hijos(as) ocasione(n) a compañeros(as). Y abstenerse de resolver los desacuerdos interpersonales entre estudiantes con los padres de estos. Para ello la institución ofrecerá acompañamiento psicosocial y espiritual.
27. Responder patrimonialmente por la restauración total o reposición de cualquier daño o perjuicio causado por su(s) hijos(as) a los bienes, instalaciones, enseres, equipos y materiales didácticos dañados y/o extraviados por responsabilidad de su(s) hijos(as) y demás objetos de propiedad del colegio
28. Aceptar las medidas preventivas, profilácticas y de higiene recomendadas para su(s) hijos(as) por docentes y directivos(as).
29. Asistir cumplidamente a las reuniones de Padres de Familia en cumplimiento a la ley 2025 de 2020, a las citaciones individuales que le realice la Institución Educativa y a las actividades y/o eventos institucionales tendientes al fortalecimiento



de su(s) hijos(as)tales como: Escuela de padres, Talleres y/o conferencias, Devocionales, Ceremonia de la bendición, Día de la familia, Ceremonia de grados, Reuniones, Entrega de informes, Citas, Día de la Familia, entre otros, promoviendo la integración con la comunidad educativa.

30. Solicitar con debida anticipación, entrevista con los docentes de su(s) hijos(as) cuando lo considere conveniente a través de la Plataforma Institucional o correo institucional.
31. Reportar inmediatamente todo cambio de domicilio y/o teléfono a la Dirección de la comunidad educativa.
32. Acatar las fechas del calendario escolar y el horario de la jornada de clases establecidas por el Colegio, respetándolos y asegurándose que su(s) hijos(as) cumplan con los días asignados para el reintegro a éste, salida a vacaciones y jornadas especiales, siendo conscientes de las consecuencias que el incumplimiento pueda acarrear en el proceso educativo del estudiante.
33. Atender la convocatoria de entrega del informe final al cierre del año lectivo para recibir y conocer el resultado del proceso educativo de su(s) hijos(as).
34. Respetar el desarrollo de las clases y no interrumpir, sin autorización previa, de la Coordinación de Sección respectiva.
35. Abstenerse de ingresar a los salones de clases directamente, sin previa autorización del área de Comunidad.
36. No fomentar la compra de alimentos y/o artículos varios en las ventas ambulantes alrededor del Colegio, por seguridad del estudiante.
37. Solicitar los permisos de salida del estudiante, el día anterior por correo institucional al Docente Director de Grupo y Dirección de la comunidad, justificando esta solicitud con el soporte médico correspondiente, si el permiso lo amerita.
38. Recibir toda información enviada por el Colegio a través de circulares, plataforma institucional, correo electrónico.
39. Parquear en los lugares autorizados por la institución.
40. Hacer uso del carnet estudiantil como requisito obligatorio para el retiro de los estudiantes de la jornada escolar, en caso de pérdida u olvido suministrar el documento de identidad.
41. Practicar un trato respetuoso y cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa, dando así buen ejemplo para su(s) hijos(as).
42. Respetar la organización del COLEGIO, haciendo las observaciones y solicitudes en debida forma y con el respeto al que todos tenemos derecho, cumpliendo con el procedimiento de servicio al cliente que la institución educativa implemente para este fin.
43. Respetar a todo miembro de la Comunidad Educativa con el buen trato y la cordialidad.
44. Conocer y estudiar el presente Manual de Convivencia.
45. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional del Gimnasio Cristiano Faro de Luz.
46. Participar de la construcción y comprensión del PEI.
47. Renovar la matrícula de sus hijos(as) para cada año lectivo, en los días y en las fechas establecidas por el calendario del colegio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el caso, además de haber cancelado las pensiones de manera mensual so pena de perder el cupo para el año escolar siguiente.
48. Cancelar el valor de la matrícula anual en la fecha estipulada.
49. Cumplir puntualmente con sus compromisos financieros adquiridos con el Colegio en el contrato de prestación de servicios educativos., pagando oportunamente las cuotas mensuales por concepto de pensión y los demás costos derivados directa e indirectamente del servicio educativo, entre ellos los cobros periódicos y los otros cobros periódicos, previstos en el Decreto 1075 de 2015, y los demás que voluntariamente hayan acordado o aceptado.
50. Cumplir de manera rigurosa con los protocolos de seguridad y bioseguridad implementados por el colegio.
51. Abstenerse de organizar actividades institucionales o utilizar el nombre de la institución para la organización de actividades que involucren a la comunidad educativa, sin la autorización previa del colegio.

En el cumplimiento de los deberes de los(as) hijos(as) la responsabilidad de los padres es directa e insustituible. El incumplimiento de estos deberes acarrea consecuencias como llamadas de atención especiales y en casos críticos la no renovación de cupo para el siguiente año. La educación es responsabilidad de todos.

#### 5.4. NORMAS ESPECÍFICAS

1. Llevar a cabo entrevistas con los docentes respetando el procedimiento regular de cita previa y en el lugar asignado.
2. Enviar inquietudes, sugerencias o quejas respetuosas por medio de carta firmada, a través de la plataforma institucional o a través de nuestro canal de PQRSF porque el Colegio no reconoce ni atiende comunicados anónimos. Así mismo no se acepta la informalidad por grupos de WhatsApp o chats internos.
3. Acatar las recomendaciones y las sugerencias que se ofrezcan de parte del personal que trabaja en el Colegio.
4. Traer y recoger puntualmente a su(s) hijos(as) al Colegio cumpliendo estrictamente los horarios de la jornada escolar.
5. Revisar y hacer seguimiento a la plataforma institucional para mantenerse informado de las actividades, programas, tareas de entrenamiento, incidencias o situaciones de tipo académico o de comportamiento y verificar que se haya cumplido con las tareas asignadas a su(s) hijos(as)
6. Los cumpleaños se pueden celebrar en los predios del Colegio y se limita únicamente al compartir el pastel en las horas de descanso y en el aula de clase con sus compañeros del respectivo curso. En el caso de Educación Inicial y Básica Primaria esto se manejará de común acuerdo con la Coordinación a través de una política de cumpleaños.
7. No efectuar compra-venta con ningún miembro de la comunidad educativa dentro de los predios del Colegio.



8. El Colegio no se prestará para repartir propaganda de negocios o servicios particulares de padres de familia o terceros, ni divulgará números telefónicos.
9. Cuidar la presentación personal al asistir al Colegio, de tal manera que sea digna y decorosa. Evitando los escotes profundos, los pantalones, shorts y faldas muy cortas, ropa deportiva que no esté de acuerdo con el lugar, reunión o principios bíblicos.
10. Proporcionar un correo electrónico donde se pueda enviar comunicación institucional y consultarlo periódicamente.
11. Está prohibido el porte de armas, acompañamiento de fotógrafos, grupos recreativos para celebración de cumpleaños, guardaespaldas o agentes de seguridad en las instalaciones del Colegio cuando el padre o acudiente requiera visitar el colegio. Así como personas de relaciones extramatrimoniales o amigos que no han consolidado una relación normal.
12. Está prohibido el consumo de sustancias psicoactivas, vapors, alcohol en las instalaciones de la institución.
13. No se permite el ingreso de mascotas al interior de la institución.
14. Enviar las respectivas meriendas para el descanso o en su defecto el dinero necesario que le permita al estudiante comprarla en cafetería.

### 5.5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El compromiso de los padres de familia y/o acudientes se evidencia realmente a través de las siguientes acciones:

1. Ejercer autoridad moral al convertirse ellos mismos en ejemplo de virtud para su propia persona y/o para los demás.
2. Tratar bien de palabra y de hecho a su(s) hijos(as) en la edad escolar, no usar castigos físicos ni expresiones de violencia verbal o psicológica.
3. Cumplir con los deberes y obligaciones adquiridas con el Colegio.
4. Asistir y participar en las actividades de orientación y formación de los padres de familia y/o acudientes programadas.
5. Conocer el Manual de Convivencia del Colegio y participar en su cabal cumplimiento.
6. Abstenerse de hacer comentarios ofensivos, que afecten la dignidad y el buen nombre del Colegio, los estudiantes, profesores, padres de familia o acudientes.
7. Acatar y cumplir con responsabilidad y puntualidad los horarios de entrada y salida de estudiantes, reuniones, tareas y demás actividades escolares.

### 5.6. SANCIONES A LOS PADRES DE FAMILIA

Cuando de manera reiterativa se incumpla con deberes descritos, el padre de familia puede:

1. Recibir amonestación escrita.
  2. Firmar un acta de compromisos donde se establezcan acuerdos sobre el cumplimiento de los deberes tales como citaciones, reuniones, trato respetuoso y además asistirá a talleres y programas formativos que la institución disponga si es necesario.
- El padre de familia que incumpla tales acuerdos ocasionará que la institución reconsidere la admisión del estudiante para el año siguiente.



## CAPITULO 6: DOCENTES

### 6.1. PERFIL DEL DOCENTE

Los docentes del Gimnasio Cristiano Faro de Luz deben tener un perfil acorde con las siguientes características:

1. Reconocer en Jesucristo la persona encarnada de Dios y darlo a conocer a los demás, especialmente a través de su testimonio de vida.
2. Ser un docente de alta calidad humana, pedagógica, científica y ética; capaz de liderar procesos formativos de proyección Institucional e interinstitucional.
3. Tener capacidad de comunicar, innovar, adaptarse e intervenir con la Comunidad Educativa, gestando procesos de desarrollo y crecimiento personal.
4. Ser un docente exigente que busque una calidad total en su quehacer educativo.
5. Ser un docente que motive a sus estudiantes a soñar posibilidades para su futuro.
6. Mostrar un interés centrado en las posibilidades del estudiante, ejerciendo con entusiasmo su papel docente.
7. Ser capaz de integrarse y relacionarse bien con todos los estamentos de la Institución y con los padres de familia.
8. Conservar su posición como docente ante situaciones delicadas con los estudiantes y padres, manejando en forma imparcial y prudente cada situación, procurando el diálogo cordial y respetuoso con ellos.
9. Tener una adecuada presentación personal, excelente trato y expresión verbal, que sirvan de ejemplo a los demás.
10. Practicar valores sociales como la solidaridad, honestidad, autenticidad, cortesía, compañerismo, gratitud, justicia y el respeto en un compromiso comunitario por la paz social.
11. Ser sociable, empático, asertivo en la comunicación, sincero, veraz, confidente, y propositivo, creativo, proactivo y motivador en la búsqueda del conocimiento.
12. Ser responsable en su ejercicio pedagógico y laboral, según su contrato con la Institución, las normas del reglamento interno del trabajador, manual de Convivencia.
13. Identificarse con la Filosofía Institucional y dar sus aportes para el beneficio de la Comunidad Educativa.
14. Tener una actitud crítica constructiva frente a las situaciones que se presenten en el Colegio.
15. Participar del Gobierno Escolar.
16. Tener un espíritu de superación permanente.

### 6.2. DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los derechos de los docentes están consagrados en la Constitución Política, el Estatuto Docente, la Ley General de Educación, el Código Laboral, y demás normas que regulan la relación laboral en nuestro país. Así mismo, se consignan en este Manual los siguientes:

1. El respeto y buen trato por parte de los(as) directivos(as), personal administrativo y compañeros docentes, padres de familia, estudiantes y personal operativo.
2. Al debido proceso en caso de iniciarse investigación en su contra.
3. Ser tenido en cuenta para la elección de los diferentes órganos de representación, establecidos en la Ley 115 de 1994 y los existentes a nivel Institucional.
4. Disponer oportunamente de los materiales, lugares; elementos de trabajo y recursos didácticos.
5. A respetar su intimidad y buen nombre dentro y fuera de la Institución.
6. Participar en actividades formativas y espirituales propias del Colegio.
7. Conocer el cronograma, asignación académica, horarios, cargos asignados y demás responsabilidades que la asigne la Institución educativa de acuerdo con su cargo.
8. A representar al Colegio como Institución Educativa en los diversos eventos y actividades.
9. A conformar grupos de estudio, investigación, literarios, artísticos y pedagógicos que le posibiliten un mayor crecimiento personal.
10. Trabajar en equipo en la formación del educando.
11. A ser apoyados permanentemente por los padres de familia.
12. A ser estimulados cuando se haga merecedor de ello.
13. A ser reconocidos públicamente, cuando su dedicación, permanencia y fidelidad al Colegio haya sido acorde con los principios rectores, Filosofía, Misión y Visión de este.
14. A participar en foros, seminarios, talleres programados y organizados por el Colegio y otras Instituciones, previo análisis.
15. A recibir capacitación para un mejor desempeño en su área de trabajo

### 6.3. DEBERES DE LOS DOCENTES

*“Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres”. Colosenses 3:23*

Para que la Institución educativa funcione adecuadamente, los docentes deben ser el eje y motor de cambio al interior y al exterior de la Comunidad Educativa. Para ello cumplirán diariamente con unos deberes y compromisos que se expresan en las



relaciones armónicas que deben darse en todos los frentes: con los estudiantes, colegas, padres de familia y la Institución Educativa. El docente debe ser coherente con la Misión, Visión y Filosofía del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, y así logrará la práctica de los deberes dándose el perfil del educador.

#### 6.4. CON LOS ESTUDIANTES

*“Hermanos míos, no os hagáis maestro muchos de vosotros, sabiendo que recibiremos condenación. Porque todos ofendemos muchas veces. Si alguno no ofende en palabra, éste es varón perfecto, capaz también de refrenar todo el cuerpo”. Santiago 3: 1-2*

1. Diligenciar al inicio de cada clase el Registro diario de Asistencia en la Plataforma Institucional, éste se contabilizará para efectos académicos antes de efectuarse los promedios finales (la excusa no anula la ausencia o retardo).
2. Reportar a tiempo las incidencias en la Plataforma Institucional cuando haya lugar, después de los debidos llamados de atención por las situaciones cometidas.
3. Realizar las debidas remisiones a Coordinación cuando haya lugar a 3 reportes de incidencias por cada aspecto (académico-comportamiento) en la plataforma institucional por este proceso para realizar el debido acompañamiento y citar a los padres para el establecimiento de compromisos que quedarán en constancias a través de actas.
4. Inculcar en cada estudiante el amor a Dios, la Institución, a los valores, a la historia, a la cultura y al respeto por los símbolos patrios.
5. Llevar un acompañamiento y seguimiento a los estudiantes.
6. Devolver las evaluaciones calificadas y con su debido proceso de retroalimentación, máximo ocho (8) días después de su aplicación y dar oportunidad a reclamos por parte de estudiantes y padres de familia cuando así lo estimen necesario y el caso lo amerite.
7. Promover la formación de valores morales, éticos, espirituales y cívicos a partir de su ejemplo.
8. Hacer seguimiento y control de los ejes temáticos en su área a la luz de los objetivos Institucionales, aplicando los instrumentos de evaluación propios del proyecto educativo anunciado.
9. Establecer diálogos permanentes y oportunos con los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o de comportamiento, informando a los padres de familia o acudientes para que se dé el adecuado acompañamiento.
10. Orientar y corregir los trabajos, controlar la asistencia (puntualidad), orden, desarrollo personal y social, presentación personal, comportamiento, relaciones interpersonales, marcha del grupo y cuidado del medio ambiente.
11. Ser imparcial y justo sin tener preferencias o compromisos particulares.
12. Acompañar a los estudiantes en los descansos y demás actividades programadas por el Colegio.
13. Orientar oportunamente a todo estudiante del Colegio cuando el caso lo amerite.
14. Elaborar talleres y diseñar evaluaciones de tal forma que favorezcan el desarrollo de los diferentes niveles de pensamiento y habilidades cognitivas.
15. Estimular la apropiación del conocimiento, la investigación y la proyección social de la academia.

#### 6.5. CON LOS COLEGAS

*“Nada hagáis por contienda, o por vanagloria; antes bien con humanidad, estimando cada uno a los demás como superiores a él mismo, no mirando cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de los otros”. Filipenses 2:3 - 4.*

1. Ser respetuosos, empáticos, asertivos, amables y solidarios.
2. Compartir los conocimientos pedagógicos y metodológicos que benefician a todos los miembros de la Institución y sirvan de soporte fraterno.
3. Hablar bien de cada compañero y no permitir críticas que disminuyan su valor profesional y personal menoscabando su autoestima.
4. Fortalecer el trabajo colaborativo en todo momento.

#### 6.6. CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

1. Contribuir a que los Padres de Familia conozcan e interioricen el P.E.I y el S.I.E.E. (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes) y se genere un alto sentido de pertenencia.
2. Mantener una comunicación sana, abierta y espontánea que sea vínculo de unión y fraternidad.
3. Involucrarlos para que participen activamente en el proceso de formación de su hijo (a) como lo propone la Ley 115 de 1994.
4. Citar y atenderlos según horario establecido para enterarlos de la situación académica y del comportamiento de sus hijos. Estas reuniones quedarán en actas, que luego serán compartidas vía correo institucional con la debida notificación electrónica.



## 6.7. CON LA INSTITUCIÓN

1. Poner al servicio del Colegio su vocación e idoneidad como docente concediendo todas sus cualidades, capacidades, preparación y creatividad.
2. Cumplir con horarios de: inicio y finalización de la clase y jornadas de trabajo.
3. Elaborar el Plan de Área y Aula.
4. Hacer uso racional de los recursos con que cuenta el colegio para los fines previsto.
5. Planear, organizar y ejecutar eficientemente labores en coherencia con la Filosofía de la Institución.
6. Conocer la estructura orgánica identificando los diferentes estamentos y su respectivo Manual de Funciones.
7. Mantener una presentación decorosa digna de un profesional de la educación, portando el uniforme respectivo conforme a las disposiciones del protocolo de vestuario
8. Asistir puntualmente a la jornada escolar, a las reuniones y actividades programadas por la Institución.
9. Mantener una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad para desempeñar con eficiencia las funciones del cargo asignado.
10. Actualizar de manera permanente su condición profesional como docente al servicio del Colegio.
11. Estimular acciones que permitan interiorizar valores que pongan en alto el concepto de dignidad humana dentro y fuera de la Institución.
12. Manifiestar con sus actuaciones amplio sentido de pertenencia, identidad y apoyo leal y comprometido a las Políticas de la Institución.
13. Entregar oportunamente a las Coordinaciones de Sección, las Actas de Reunión, Libros Reglamentarios al día, Informes Académicos y otros requerimientos en las fechas establecidas.
14. Abstenerse de hacer comentarios que deterioren las relaciones interpersonales y la imagen de la Institución.
15. Preparar talleres o guías de trabajo y entregarlos a Coordinaciones de Sección para ser empleados en casos de ausencia.
16. Trabajar continuamente en la formación integral de los(as) estudiantes.
17. Interesarse por hacer cumplir las directrices de la Institución con relación a las exigencias de Sana Convivencia contenidas en este Manual de Convivencia y el S.I.E.E.
18. Mantener inmodificable la información en la comunicación verbal de directrices para que sea aprovechado en beneficio de la formación de los(as) estudiantes y el buen desempeño de las labores.
19. Ceñirse al Modelo de Formación Institucional y tener manejo de grupo para que el rendimiento académico y la convivencia sean eficaces.
20. Propender por mejorar el rendimiento académico y comportamental de los estudiantes.
21. No compartir con otras instituciones material, producciones escritas, módulos institucionales o documentos reservados sin previa autorización de las Directivas del Colegio.

## 6.8. NORMAS ESPECÍFICAS

1. Planificar el programa correspondiente al área, conforme al modelo de formación de la institución.
2. Evaluar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el modelo de formación institucional y las directrices fijadas en la ley 115 de 1994 y/o su reglamentación y el S.I.E.E. Según decreto 1290 del 2009.
3. Registrar cada una de las clases en forma oportuna.
4. Comprobar la asistencia, registrar los retrasos de los(as) estudiantes a cada una de sus clases en la plataforma institucional.
5. Desarrollar las horas semanales asignadas por la Dirección y a la hora fijada.
6. Estudiar con el docente coordinador de área, los textos que se van a utilizar y trabajar en la elaboración o consecución del material didáctico.
7. Estimular el desarrollo integral del estudiante, utilizando los recursos pedagógicos adecuados.
8. Asistir a las reuniones con rectoría, dirección académica, docente coordinador de área, consejos de padres de familia (ordinaria y extraordinaria), entre otras, con puntualidad.
9. Asistir, participar y aportar a las reuniones que se citen para programación y planeación al inicio del año escolar.
10. Diligenciar los libros reglamentarios correspondientes a su labor: plan de aula, registro de clase, registro diario de asistencia, libros de actas, observador del estudiante, informe académico, informes en general, entre otras.
11. Velar por la buena convivencia en su salón de clase y en cualquier sitio del colegio.
12. Realizar el devocional con el equipo de docentes y en el salón de clase respectivo donde tienen la primera hora del día, siguiendo las pautas dadas por la dirección.
13. Cumplir con los turnos de acompañamiento asignados por coordinación de sección dentro de la jornada escolar.
14. Aceptar de manera respetuosa y con agrado los reemplazos asignados por las coordinaciones de sección respectivas.
15. Abstenerse de retirar de la institución sin previa autorización todo lo relacionado a libros reglamentarios, equipos, entre otros.

## 6.9. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

1. La relación laboral del empleado y las autoridades del Colegio está regulada por el Contrato de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y el presente Manual de Convivencia.



2. Este Manual señala los lineamientos generales en las relaciones que se establezcan entre los empleados y demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. El carácter de empleado del Colegio se adquiere desde el momento de la firma del Contrato de Trabajo hasta la culminación de éste por término regular o por cancelación unilateral o bilateral antes de la fecha de término estipulado. Por tanto, su comportamiento durante el mencionado contrato será consistente con los principios que rigen en la Institución y bajo la premisa fundamental de brindar una educación determinada con el ejemplo y los principios bíblicos.

El incumplimiento de estos deberes acarrea la aplicación de sanciones previstas en el mismo y en el Reglamento Interno de Trabajo.

## 6.10. ROL DE ORIENTADOR Y/O MEDIADOR

Es deber de todo docente dialogar reflexivamente con el estudiante, cuando incumpla con alguna norma o deber que afecte la convivencia; esta reflexión tiene como fin reconocer la situación y aprender del error. Debe realizarse en los términos más cordiales y claros posibles, acudiendo a un momento de privacidad, tomando registro de la misma en Acta de Atención, de acuerdo a la situación.

Las responsabilidades del docente son:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 y demás normas vigentes, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
2. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité Escolar de Convivencia para activar el protocolo respectivo.
3. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los(as) estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación del docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la construcción, difusión y aplicación del Manual de Convivencia.

## 6.11. NORMAS DE PRESENTACION PERSONAL Y VESTUARIO DE DOCENTES

El cuidado de la imagen del docente en su presentación personal incide en el buen manejo de sus relaciones con los estudiantes, con los padres, con los colegas y con su comunidad, por esa razón es importante llevar un código de vestuario adecuado.

A continuación, destacamos algunos aspectos sobre el protocolo para llevar un adecuado código de vestuario en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz.

- **Uniformes docentes primaria y secundaria (damas):** Camisa tipo sastre y pantalón gris institucional bien planchados y zapatos negros cerrados.
- **Uniformes docentes (caballeros):** Camisa y pantalón gris institucional bien planchados, zapatos negros cerrados.
- **Uniforme docentes Educación Inicial:** Camiseta y sudadera institucional, tenis grises

Para los viernes o de actividades especiales se debe vestir con la camiseta institucional, jeans azul oscuro y tenis.

Se recomienda que los accesorios sean sencillos y discretos, evitar aretes, pulseras y prendas grandes de brillo o que generen ruido o distracción.

Para lucir bien, el aseo, la higiene personal son esenciales además del vestuario: hombres afeitados, bien motilados. En el caso de las damas las uñas bien arregladas, si son pintadas que preferiblemente no se usen tonos fluorescentes, un maquillaje suave y sin excesos, mantener el cabello arreglado, limpio, peinado y cuando haya lugar a recogerlo se haga con accesorios neutros o de los colores del uniforme. En cuanto a las fragancias (perfumes, colonias, cremas y demás) se sugiere ser igualmente discretos.

El descuido de estos detalles aplica como un incumplimiento de acuerdo con lo estipulado en el capítulo: Deberes de los Docentes. Mantener una presentación decorosa digna de un profesional de la educación, portando el uniforme respectivo conforme a las disposiciones del protocolo de vestuario para docentes y administrativos.



## CAPITULO 7: CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### 7.1. MARCO LEGAL

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

#### 7.1.1. Definiciones.

De la ley 1620 del 15 de marzo de 2013

- **Competencias ciudadanas:** El conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** La formación de personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.  
Por ser el Gimnasio Cristiano Faro de Luz un colegio confesional cristiano, prima la enseñanza, direccionamiento y decisiones acerca de los derechos humanos sexuales y reproductivos a partir de los principios bíblicos en los que se fundamenta la filosofía del Gimnasio Cristiano Faro de Luz.
- **Acoso escolar o bullying:** Comportamiento negativo, intencional metódico y sistemático de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un miembro de la comunidad educativa con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de un estudiante, profesor, miembro del personal o padre, en un contexto de indiferencia o complicidad. El acoso en la comunidad educativa tiene un impacto en la salud/seguridad, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes, así como en el ambiente de aprendizaje y el clima del colegio.
- **Cyberbullying o ciberacoso escolar:** Forma deliberada de intimidación con uso de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Del Decreto 1965 de 2013

- **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o más personas frente a sus intereses.
- **Agresión escolar:** Cuando una acción es tomada por cualquier miembro de la comunidad educativa, con la intención de tener un efecto negativo, donde por lo menos uno de los involucrados, es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional o electrónica.
- **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud/seguridad de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, etc.
- **Agresión verbal:** Uso de palabras para degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas, chismes perjudiciales y amenazas.
- **Agresión gestual:** Es toda acción que busca degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- **Agresión relacional:** Es toda acción que busca afectar negativamente las relaciones de otras personas. Incluye excluir de grupos o actividades, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- **Agresión electrónica:** Es toda acción que busca afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye divulgar fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como con una identidad del remitente real o falsa.

Del artículo 2 de la Ley 1146 de 2007

- **Violencia sexual:** Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

## 7.2. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Esta Ruta se divide en cuatro componentes mencionados en la Ley 1620 de 2013, las cuales son:

1. **El componente de promoción** fomenta el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable de convivencia. Las actividades que desarrollamos en este componente son: Devocionales diarios donde se reflexiona sobre nuestras actitudes a la luz de la Palabra de Dios, la dirección de grupo, el cual se convierte en la oportunidad de pastorear el corazón de los niños y conocer los comportamientos individuales de cada estudiante, actividades curriculares y extracurriculares donde se acompaña a los estudiantes en la formación de su carácter.
2. **El componente de prevención** está compuesto por las acciones de intervención oportuna en los comportamientos que podrían afectar la convivencia escolar; para esto desarrollamos el Proyecto Light Up donde se acompaña y pastorea el



corazón de cada estudiante y se identifican las áreas emocionales para apoyar junto con la familia; realizamos las escuelas de padres para mantenerlos informados y actualizados sobre estrategias que ayuden en la formación integral de sus hijos.

3. **En el componente de atención** desarrollamos estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al docente de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo establecido.
4. **El componente de seguimiento** se centra en el reporte oportuno de las incidencias comportamentales que anotan los docentes en la plataforma institucional y este se constituye en información importante para el comité de convivencia y la evaluación continua de las estrategias y protocolos establecidos para la convivencia escolar.

El Director De La Comunidad, es el profesional encargado de liderar y apoyar la orientación escolar para la convivencia, en relación con la ruta de atención integral, deberá:

1. Contribuir con la dirección del Gimnasio Cristiano Faro de Luz el proceso de identificación de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.
2. Documentar y registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
3. Participar en el proceso de acompañamiento, así como de la evaluación de los resultados de esta orientación.
4. Actuar como agentes de enlace o agentes que apoyan la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.
5. Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.
6. Apoyar al Comité Escolar de Convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones de este.
7. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del Manual de Convivencia y de los proyectos pedagógicos.
8. Involucrar a las familias, a través de la escuela para padres, en los componentes y protocolos de la Ruta de Atención Integral.

### 7.3. PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Es un objetivo del Gimnasio Cristiano Faro de luz, construir un ambiente de amor, comunicación abierta y crecimiento. Para eso es importante tener presente lo siguiente para el manejo de conflictos:

- La comunicación debe ser honesta, amorosa y respetuosa con el propósito de edificar sanar, reconciliar y estar de acuerdo con Mateo 5, Mateo 18 y Efesios 4.
- Los problemas deben ser solucionados oportunamente y no permitir que estos den lugar al odio, la amargura, el chisme y otros pecados que dañan las relaciones.
- Pedir y dar perdón es el paso a seguir cuando exista una ofensa
- La confrontación debe ser privada la primera vez y en caso de no obtener resultados positivos, se debe hacer delante de un testigo

#### 7.3.1. Pasos a seguir por parte de individuos en caso de un conflicto (incluyendo asuntos percibidos de matoneo o acoso) mateo 18: 15

1. Analice la situación: ¿Cuál es realmente el problema?, ¿hay intenciones de maldad?, ¿soy parte del problema? ¿Qué puedo aprender del problema? (autorreflexión)
2. Hable con la persona que lo ofendió explicándole cómo se siente y solicitándole que cambie su actitud. Esté dispuesto a tener una actitud conciliadora, a escuchar las perspectivas de la otra persona y a perdonar, exceptuando situaciones donde haya un abuso sexual o de intimidación violenta; en estos casos hay que acudir inmediatamente ante una autoridad (docente, coordinador, comité de convivencia, papás)
3. Si la situación no es resuelta, recordarle al estudiante el conducto regular (Docente, Docente Director de Grupo, Coordinador) para que intervenga en el proceso de mediación y solución del conflicto.
4. Este dispuesto a perdonar si es ofendido o agredido o pedir perdón si es agresor.
5. En caso de ser agresor, este dispuesto a reparar el daño de la ofensa o agresión, no solo mediante palabras, sino acciones concretas.

#### 7.3.2. Pasos a seguir por parte de los padres o acudientes en caso de un conflicto que incluya a sus hijos (incluyendo asuntos percibidos de maldad, agresión o matoneo)

1. Aconseje a su hijo(a) en forma bíblica para tratar el conflicto presentado
2. Envíe un reporte al Docente Director de Grupo correspondiente si la situación es seria, repetitiva o ha sido imposible de resolver.
3. Evite acusaciones, chisme, calumnia y cualquier acción que apunte a la ira o la venganza. Hable solo con aquellos que son parte del problema o de la solución. No hacer reclamos a los padres del o los menores involucrados.



4. Siendo que hay varias perspectivas en cualquier situación, explore con su hijo(a) cualquier parte que él o ella pueda tener en el conflicto. Realizar una conversación mediadora de parte de ambos padres de familia (agredido, agresor) especialmente llevándolos a un proceso de perdón.
5. Haga seguimiento con el Docente Director de Grupo correspondiente acerca de la situación.

### 7.3.3. Pasos a seguir por el colegio en caso de un conflicto

Cuando un Docente o Directivo Docente es avisado de un problema o conflicto se procederá a:

1. Tratar la situación confidencialmente enfatizando en la necesidad de evitar el chisme y calumnia mientras esté tratando con la situación.
2. Notificar al Director de la Comunidad quien decidirá el responsable del manejo de la situación.
3. Anotación en plataforma por parte del Docente correspondiente.
4. El Docente Director de Grupo debe reportar el incidente al padre de familia. Crear un mensaje recordatorio que lleve a los padres de familia a revisar los reportes disciplinarios (incidencias - Plataforma Institucional) hechos a los estudiantes.
5. Hacer seguimiento a los estudiantes involucrados y mantener una comunicación entre el equipo de apoyo y padres de familia.

### 7.3.4. Conducto regular

En el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, entendemos la importancia de contar con un conducto regular para abordar situaciones que surjan en la Comunidad Educativa. Este conducto regular consiste en una secuencia ordenada de pasos diseñados para informar, aclarar, conciliar, decidir o corregir acciones, actitudes, comportamientos y conductas insatisfactorias por parte de los miembros de nuestra comunidad educativa. A continuación, describimos el orden establecido para abordar estos temas:

- a. **Casos académicos:** El estudiante que tenga alguna situación en relación con el rendimiento ACADÉMICO, la competencia para resolver o conducto regular es el siguiente:
  - Docente de la clase
  - Docente Director de grupo
  - Coordinador de sección
  - Director académico
  - Consejo académico
  - Rector
  - Consejo directivo
- b. **Casos disciplinarios:** Para solicitar atención cuando se presenten situaciones de CONVIVENCIA Y DISCIPLINA, entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la competencia para resolver o conducto regular es el siguiente:
  - Docente de la clase
  - Docente Director de grupo
  - Coordinador de sección
  - Director de convivencia
  - Comité de convivencia escolar
  - Rector
  - Consejo directivo
- c. **Temas generales del colegio:** Para solicitar atención cuando se presenten situaciones de seguridad, protección, mantenimiento, alquileres, etc.
  - Asistente Administrativo
  - Director administrativo
  - Rector

## 7.4. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN EL PROCESO ACADÉMICO-FORMATIVO

La disciplina, en su sentido más amplio, abarca el cumplimiento de los roles y responsabilidades que cada uno desempeña dentro de la Comunidad Educativa. Esto implica reconocer y cumplir con los deberes particulares que contribuyen al logro de los objetivos institucionales. El incumplimiento de estas responsabilidades individuales constituye un acto de indisciplina, que no solo afecta al individuo que la comete, sino que también tiene repercusiones en el ambiente de aprendizaje y en el funcionamiento general de nuestra institución.

Por tanto, la formación en disciplina es un proceso que consiste en guiar gradualmente a los estudiantes hacia la comprensión de su rol, sus responsabilidades y el significado profundo de estas responsabilidades en el contexto educativo y más allá.



Asimismo, es esencial inculcar en nuestros estudiantes la noción de que la participación en una sociedad democrática implica no solo el ejercicio de derechos, sino también el cumplimiento de deberes. En una sociedad democrática, todos los participantes tienen responsabilidades hacia los demás y hacia el bienestar común.

La disciplina no es una imposición de normas y reglas, sino un proceso educativo que busca promover la formación integral de nuestros estudiantes como ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad. Es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

El Gimnasio Cristiano practica la verdad de Proverbios 22:6, la cual afirma que, si instruimos a los niños en el camino correcto, no se apartarán de este cuando sean viejos. Nuestro trabajo como educadores no solo es instruir a los niños espiritualmente, sino también inculcarles entendimiento para que vivan los valores cristianos como ciudadanos en una sociedad global. El Gimnasio Cristiano Faro de Luz considera los procedimientos disciplinarios como una parte integral del proceso, ayudando a los estudiantes para que demuestren su identidad al revelar y redirigir el comportamiento inapropiado de una manera que aumente la responsabilidad frente a las actitudes y acciones personales.

“Amar la disciplina es amar el saber; odiar la reprensión es ser ignorante” (Proverbios 12:1) El proceso disciplinario es de carácter pedagógico, pues a través de este se busca producir cambios en el carácter no solo en el comportamiento, sino ayudar al estudiante a asumir la responsabilidad por sus acciones y a reflexionar en las razones de sus errores y no solo sancionar la conducta.

Cuando los estudiantes actúan con comportamientos y actitudes no deseados, la primera consecuencia en el proceso disciplinario es una serie de medidas pedagógicas llamadas "Talleres Formativos", diseñados para ayudar a los estudiantes a comprender su comportamiento incorrecto dentro de un marco de la filosofía institucional. Los "Talleres Formativos" son preventivos, instructivos y restaurativos, no sancionativos.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar son incumplimientos al manual de convivencia o a los acuerdos y normas establecidas. Las situaciones cometidas por los estudiantes del Gimnasio Cristiano Faro de Luz serán clasificadas como tipo I, tipo II y tipo III

#### 7.4.1. Principios en el proceso disciplinario

- a. **Función del proceso disciplinario escolar:** Pedagógica, formativa y creadora de parámetros de comportamiento deseables en la convivencia institucional.
- b. **Reconocimiento de la dignidad humana:** Ser tratado con el respeto que merece el ser persona
- c. **Buena fe:** Siempre debe presumirse la buena fe en la conducta del estudiante, sujeto de acción correctiva o sanción.
- d. **Legalidad:** Ser investigados, sancionados y tratados por comportamientos descritos como situación disciplinaria en el Manual de Convivencia Escolar vigente al momento de la realización u omisión del hecho reprochado.
- e. **Debido proceso:** Serán aplicadas las normas existentes al caso atribuido, ante quien sea competente previamente establecido, observando las formas propias de la Constitución, la Ley y el presente reglamento.
- f. **Culpabilidad:** Queda prohibida toda forma de responsabilidad objetiva, en todo caso las situaciones sólo serán sancionables a título de dolo o culpa.
- g. **Igualdad:** Los estudiantes recibirán la misma protección y trato, tendrán los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por su edad, raza, origen, lengua, opinión política o filosófica.
- h. **Finalidad del manual y las funciones disciplinarias pedagógicas:** El Manual de Convivencia garantiza el cumplimiento de los fines y las funciones propuestas por el Colegio en relación con el comportamiento de sus estudiantes cuando con él, lo afecten o pongan en peligro.
- i. **Las sanciones disciplinarias:** Cumple fines estrictamente pedagógicos, de prevención y formación en valores o extinción de comportamientos que contraríen el proceso de aprendizaje propio y ajeno.
- j. **Derecho a la defensa:** El estudiante tiene derecho a conocer la queja y las pruebas que se alleguen a la investigación, a que se practiquen las pruebas que solicite, a ser oída en su versión libre y espontánea, a rendir sus descargos, para lo cual puede estar acompañada de sus padres, acudiente y a interponer el recurso de reposición sobre la decisión.
- k. **Proporcionalidad:** La sanción disciplinaria debe corresponder a la gravedad de la situación cometida.
- l. **Motivación:** Toda decisión de fondo debe ser motivada desde el querer pedagógico y un fin formativo.
- m. **Interpretación del orden interno:** En la interpretación y aplicación de la ley disciplinaria, se debe tener en cuenta que la finalidad del proceso es la prevalencia de la justicia, la creación de valores positivos y la formación integral de los estudiantes.

#### 7.4.2. Situaciones Tipo I

Son situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y los conflictos manejados inadecuadamente que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud/seguridad. Se consideran situaciones tipo I aquellos comportamientos que impiden el normal desarrollo de las clases y afectan el orden y la convivencia de la institución.

#### Generales:



1. Incumplir la norma de presentación personal o del uso del uniforme
2. Incumplir las normas de asistencia, puntualidad con los horarios de la jornada escolar (entrada y salida)
3. Incumplir con los reglamentos del salón de clases, auditorio, sala de informática, tienda escolar, etc.
4. Incumplir las instrucciones puntuales dadas por una autoridad del colegio
5. Usar vocabulario, mostrar actitudes o realizar acciones inapropiadas, estas últimas incluyen mal uso del celular o el Pc durante la estancia en la institución.
6. Irrespeto a los miembros de la comunidad educativa
7. Incumplir las normas y orientaciones relacionadas a tareas, trabajos y actividades escolares

#### **Específicas:**

1. Utilizar inadecuadamente los muebles del salón.
2. Ingresar y usar elementos distractores durante el desarrollo de las clases.
3. Consumir alimentos dentro del aula durante las clases.
4. Dormir en el aula de clases.
5. Desobedecer las indicaciones del cuerpo docente
6. Sentarse en lugares diferentes e inapropiados para el desarrollo de las clases.
7. Mantener indisciplina constante en clases que impida el desarrollo de estas.
8. Trato despectivo hacia un compañero por cualquier condición física, social o conductual.
9. Presentar mal comportamiento en el transporte escolar.
10. Llegar tarde a la institución por tercera vez.
11. Manifestar mal comportamiento en los actos generales, culturales, espirituales, que se realicen en el colegio y en los que asistan en representación de la institución.
12. Llegar tarde a las clases sin justificación.
13. Salir de la clase sin autorización del docente.
14. Ausentarse de las clases sin justificación alguna.
15. Ausentarse de los devocionales sin justificación.
16. Portar el uniforme de manera inadecuada, diferente o no usarla durante las clases.
17. Tomar sin autorización los objetos de los demás compañeros o compañeras, escondiéndolos o dañándolos.
18. Dañar con o sin intención muebles, enseres, cualquier bien material, dispositivo de algún compañero, docente o de la institución.
19. Emplear un vocabulario soez o modales inadecuados en cualquier sitio del colegio o en los lugares en los que asista en representación de la institución.
20. Realizar escritos o dibujos de cualquier género en cuadernos, hojas de papel y bienes muebles e inmuebles de la institución.
21. Contaminar el ambiente físico del colegio, dejando basura en lugares diferentes a los establecidos.
22. Incumplimiento en todas las actividades evaluativas programadas por el docente (exposiciones, quices, tareas, talleres y otras)
23. Incumplimiento sin justa causa en compromisos de participación en actividades curriculares y extracurriculares y deportivas tales como reuniones, foros, refuerzos, campeonatos.
24. Realizar actividades diferentes a las asignadas por el cuerpo docente durante el desarrollo de la clase.
25. Reporte de incidencias por tercera vez en tareas, trabajos, talleres y toda actividad asignada por el cuerpo docente.
26. Incumplir sin justificación con los libros, cuadernos, tareas u otros deberes correspondientes al horario de clases.
27. Cualquier incumplimiento a los deberes del colegio.
28. Mantener una postura ergonómica inadecuada durante las clases.

#### **7.4.2.1. Protocolo a seguir por parte del colegio**

1. El docente deberá reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica. Se hablará con el o los estudiantes involucrados para que expongan sus puntos de vista, se aclare la situación y se reflexione sobre el principio bíblico infringido. De acuerdo con el caso, se deberá citar a los padres de familia.
2. Definir estrategias de solución de manera imparcial, justa y equitativa, para lo cual es necesario que la autoridad escolar establezca unos compromisos encaminados al perdón, la reparación de los daños causados y restitución de los derechos y la reconciliación cuando haya lugar.
3. Si el caso lo amerita, notificar a los padres por medio de la plataforma y el informe de convivencia, el cual describe la situación y el compromiso pactado.
4. Informar a la Dirección de la Comunidad mediante remisión por tres incidencias de comportamiento, lo cual ya requiere de citación a padres, establecimiento de compromisos mediante la debida acta e inicio de trabajo psicológico y pastoral.
5. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos con el objetivo de verificar si la solución fue efectiva y hubo un cambio de actitud en los involucrados.
6. Cuando haya lugar a llegadas tardes a la institución, los estudiantes no podrán subir a sus salones de clases, sino que pasarán a la oficina de Dirección de la Comunidad a realizar allí el devocional. Después de tres situaciones por incumplimiento con el horario de entrada y salida, los padres serán notificados y si persiste la situación serán citados para establecer compromisos al respecto. Si no son cumplidos los compromisos establecidos para cumplir con el horario establecido, los estudiantes que continúen incumpliendo realizarán después de merendar servicio social en los descansos.



7. Para aquellos estudiantes cuyos padres los recogen después del horario de salida, el Docente Director de Grupo deberá notificar a los papás que quedan al cuidado del vigilante del colegio.

#### 7.4.2.2. Sanciones a tomar por situaciones TIPO I

Estas deben buscar un cambio de actitud (carácter) no solo de comportamiento; por lo tanto, las sanciones deben ser inmediatas, coherentes con la situación, efectivas para ayudar al estudiante a ser responsables por sus acciones. Si el docente lo considera pertinente, las sanciones pueden ser sugeridas por el estudiante. Se seguirá los siguientes pasos:

1. Primer llamado de atención con amonestación
2. Segundo llamado de atención con amonestación y puesta en práctica de estrategias (Trabajar al lado del docente y en acuerdo con el estudiante establecer el compromiso para cambiar la actitud) y subir la incidencia en la plataforma Sinaí.
3. Tercer llamado de atención: se deberá enviarse a Dirección de la Comunidad para culminar el trabajo en este lugar y si sucede antes del recreo, realizará ese mismo día un “descanso reflexivo” donde estará desarrollando con el área de psicología un taller formativo de acuerdo con la conducta disruptiva, si no, al día siguiente. Desde comunidad se citarán a los padres para determinar compromisos que quedarán evidenciados en la respectiva área.
4. Después de llevar una incidencia, a lo que el estudiante reincida se procederá a realizar la segunda anotación y si es el caso a la tercera incidencia, pero en cada caso se debe recurrir al punto 3º para la misma sanción, pero ya pasarán a ser situaciones tipo II

Otras consecuencias para este tipo de situaciones pueden ser: presentación de trabajos específicos en horario extra-curricular, se darán en la tarde en donde los docentes en jornada pedagógica, reflexión mediante devocionales con padres que los lleven a identificar el principio infringido y que dice la biblia al respecto, servicio social en los descansos: apoyando disciplina, aseo o tienda escolar, reparar los daños causados, time out (Silla de la reflexión), pérdida de privilegios como participar en los juegos del descanso, en los intercurios organizados por el área de educación física, actividades extracurriculares o complementarias como club de música, representación del colegio desde cualquier área.

**Parágrafo:** Si dado el caso un estudiante se encuentra en descontrol emocional aun después de las intervenciones del área de orientación escolar, es pertinente llamar al padre de familia, tal cual se hace cuando hay indisposición física, para que llegue al colegio, se converse la situación y pueda regresarlo a casa.

#### 7.4.3. Situaciones Tipo II

Se consideran situaciones tipo II aquel tipo de conducta que atenta contra las normas y principios institucionales, y la integridad de los miembros de la comunidad educativa. Son situaciones recurrentes tipo I e infracciones mayores con intención de maldad que causan daño a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Se incluye aquí la agresión escolar, el acoso escolar (bullying) y el ciberacoso (ciberbullying).

##### Generales

1. Infracciones recurrentes tipo I: Tres (3) incidencias del mismo tipo (académica o comportamental) en cada período académico.
2. Realizar cualquier tipo de agresión o intimidación (verbal, física, emocional, electrónica) de manera repetitiva o sistemática a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Ingresar o salir del Colegio sin autorización poniendo en riesgo su vida y seguridad de otros.
4. Dañar algún bien del colegio o de propiedad de algún miembro de la comunidad educativa.
5. Incitar a otros estudiantes a acciones de indisciplina y desobediencia.
6. Denigrar a la institución a través de actos, comentarios y expresiones que atenten contra la imagen y el buen nombre
7. Fraude en la realización de actividades evaluativas.
8. Manifestar comportamientos sexuales, afectuosos inaceptables, dentro de las instalaciones del colegio o en los sitios en que asista en representación de la institución. Estos comportamientos inaceptables son: besarse, sentarse en las piernas de otro, caricias en el cuello, o cualquier otra parte del cuerpo.

##### Situaciones Tipo II con medidas pedagógicas

1. Utilizar el nombre del colegio o de personas vinculadas a él para actividades personales o grupales, sin autorización.
2. Ingresar el celular por primera vez a la institución. En este caso el celular será decomisado y devuelto en reunión con los padres de familia.
3. Acumulación de tres (3) incidencias disciplinarias Tipo 1
4. Destruir violenta e intencionalmente cualquier bien mueble e inmueble de la institución (paredes, sillas, puertas, chapas, casilleros, equipos de cómputo, implementos deportivos, etc.) o de cualquier miembro de la comunidad.
5. Realizar ventas, rifas, negocios o intercambiar objetos dentro del colegio sin autorización. Al estudiante que se le compruebe que está vendiendo dentro del colegio se le decomisará la mercancía hasta el final de la jornada y se le entregará solo al padre de familia.
6. Irrespetar verbalmente, amenazar o agredir físicamente a los compañeros(as) o cualquier otro miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de ella.
7. Encubrir las faltas de los compañeros(as), tratar de impedir o entorpecer investigaciones adelantadas por las directivas o docentes.



8. Participar o incitar a los demás estudiantes a tomar parte en actos que atenten contra la disciplina o marcha normal de la institución.
9. Usar, huevos, harina, agua, bombas, sustancias urticantes o cualquier material que afecte la salud de cualquier miembro de la comunidad.
10. Promover o participar en riñas o grescas en predios de la institución o en los medios de transporte escolar o fuera de la institución portando el uniforme.
11. Hacer dibujos o escrito en paredes, muros, sillas, mesas, baños y cualquier sitio del colegio utilizando términos soeces, pornográficos, irrespetuosos y amenazantes.
12. Acceder a páginas pornográficas dentro de la institución.
13. Manipular los equipos del salón de clases sin previa autorización.
14. Lanzar cualquier artefacto u objeto hacia personas, muebles, enseres, lugares de la institución o zonas aledañas.
15. Patear con intención elementos de la institución u objetos de los miembros de la misma.
16. Entrar en áreas restringidas del colegio que representen cualquier tipo de riesgo o que sean de uso único del personal autorizado (cocina, zona de vigilancia, bodega, cuarto de máquinas, enfermería, biblioteca, laboratorio, sala de profesores y parqueadero)
17. Acceder desde los dispositivos electrónicos de uso académico a redes sociales dentro de la institución.

### Situaciones II que generan sanciones

1. Ingresar el celular por segunda vez a la institución. En este caso el celular será decomisado y devuelto en reunión con los padres de familia.
2. Facilitar el link, códigos de acceso, usuario del estudiante a personas ajenas al grupo y/o la institución.
3. Incumplir las órdenes o sanciones dadas por el cuerpo directivo o docente de la institución por tercera vez.
4. Irrespetar de palabras, gestos e insultos al cuerpo directivo o docente de la institución.
5. Hacer fraude en evaluaciones, trabajos, talleres y tareas. Se considera fraude copiar la información de otros compañeros o de internet y tomarla como propia,
6. Sacar cuadernos u otros elementos no autorizados, o copiar al compañero en los exámenes. En estos casos la valoración en la actividad será 1.0
7. Prestar o facilitar información de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones a otros compañeros. En estos casos la valoración en la actividad será 1.0
8. Salir de la institución sin la autorización previa de los directivos.
9. Salir de la casa portando el uniforme y no presentarse a la institución.
10. Tomar fotos y cargar videos sin el consentimiento de las personas.
11. Cargar videos, fotos o crear grupos en páginas web que atenten contra el buen nombre y prestigio de la institución y sus miembros.
12. Crear grupos o chat donde se incite a la burla o conductas inadecuadas a miembros de la comunidad

**Parágrafo:** Lo no previsto en el presente reglamento para las situaciones Tipo II será definido por el Consejo Directivo de la institución.

#### 7.4.3.1. Protocolo a seguir por parte del colegio

##### a. Atención Inicial (Reportar – asegurar la protección)

Una vez detectado el conflicto o situación irregular, la primera actuación será frenar la actividad o motivo que lo está causando. Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie los hechos deberá intervenir y de inmediato **reportar** a Dirección de la Comunidad. En caso de que nadie presencie el hecho, la víctima se debe dirigir a cualquier miembro de la Institución o al Equipo Directivo, para dar a conocer la situación.

En casos de daño al cuerpo o a la salud, se deberá **garantizar** la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

##### b. Conocimiento de los hechos, tipificación y apertura de investigación

La Dirección de la Comunidad corrobora los hechos de la presunta situación disciplinaria y realiza la posible **tipificación** inicial de la situación, y si está catalogada dentro de las situaciones tipo II o III, este citará a los padres de familia o acudientes de los implicados para dar a conocer los hechos sucedidos e informarles que el caso queda en proceso de investigación. Se deja constancia en acta.

##### c. Apertura del Proceso Disciplinario

Una vez corroborados de los hechos con miembros de la comunidad educativa, relatos de testigos y material probatorio (cuando aplique). Se procede a dar apertura al proceso disciplinario.

Se notificará al representante legal del menor de la apertura de este, así mismo se le informará que el implicado tiene derecho a ejercer en debida forma su defensa, contradicción y aportar las pruebas necesarias para su defensa, dentro de un término de tres (3) días hábiles académicos.

La Dirección de la Comunidad generará espacios con los implicados quienes presentarán sus descargos por los presuntos hechos materia de indagación de la posible situación disciplinaria.



La Dirección de la Comunidad consignará en acta las versiones entregadas por parte de los implicados; esto servirá de base para la determinación, la comprobación de los hechos y el esclarecimiento de responsabilidades, preservando siempre el derecho a la intimidad, confidencialidad, debido proceso y demás concordantes. Si se estima conveniente se completará dicha información con los testigos del hecho. Se deja constancia en acta.

**Nota:** Si el caso no corresponde a las características de las situaciones tipo III, de que trata el numeral 3 del artículo 2.3.5.4.2.6., del Decreto 1075 de 2015, se determinarán las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

**d. Análisis y adopción de medidas**

Una vez recolectada toda la información de los hechos, el Director de la Comunidad dispondrá dentro de los diez (10) días hábiles académicos, para documentar el informe correspondiente sobre la situación presentada, de acuerdo con la gravedad de esta y para reunir el Comité de Convivencia Escolar.

**e. Decisión de primera instancia**

El Comité de Convivencia Escolar determinará si hay evidencia o no, para continuar el caso, definir las consecuencias y sancionar. Si el Comité de Convivencia Escolar establece que no hubo una situación disciplinaria se cierra el caso y se deja constancia en el acta, sino el Comité de Convivencia Escolar determinará si el estudiante debe cumplir con:

**Plan de acción:** incluye acciones restaurativas y/o consecuencias disciplinarias descritas en el numeral 7.4.4.2. Sanciones a tomar por situaciones TIPO II, de este documento

- Si cumple las condiciones dentro de los términos establecidos, se dará por terminado dicho Plan.
- Si cumple parcialmente las condiciones, el Comité de Convivencia Escolar podría recomendar continuar en el colegio el siguiente año, con otro Plan de acción.
- Si no cumple las condiciones, el Comité de Convivencia Escolar recomendará Prueba de Permanencia

**Prueba de permanencia:** incluye acciones restaurativas y/o consecuencias disciplinarias con los requisitos para continuar en el colegio el siguiente año, descritas en el numeral 7.4.4.2. Sanciones a tomar por situaciones TIPO II, de este documento.

- Si cumple las condiciones, sale de Prueba de Permanencia e inicia con Plan de acción, para la renovación de la matrícula para el año siguiente.
- Si cumple parcialmente las condiciones, el Comité de Convivencia Escolar podría recomendar continuar en el colegio el siguiente año con Plan de acción o la no renovación del contrato para el siguiente año.
- Si no cumple las condiciones o comete situaciones reiterativas TIPO II o TIPO III mientras está en Prueba de permanencia, el Comité de Convivencia Escolar recomendará la salida inmediata o aviso de no renovación del contrato para el siguiente año.

**f. Notificación a los estudiantes y padres de familia, acudiente o representante legal del estudiante para recurso de reposición**

Se notificará a las partes la decisión adoptada por el Comité de Convivencia Escolar, mediante resolución rectoral, donde conste la tipificación de la situación disciplinaria, los hechos materia de investigación y la sanción. Informando que ante dicha resolución procede el recurso de reposición, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir de la notificación.

En caso de que la familia interponga el recurso de reposición, el Comité de Convivencia Escolar estudiará nuevamente el caso dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir del recibido de dicho recurso y determinará si:

- Cambia la decisión inicial, con lo cual establecerá las nuevas condiciones y las comunicará a la familia a través de una nueva Resolución Rectoral
- Ratifica la decisión mediante Resolución Rectoral e informa que procede recurso de Apelación ante el Consejo Directivo en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

**g. Decisión de segunda instancia - Apelación**

Si la familia decide apelar ante el Consejo Directivo, deberá hacerlo por escrito en el término máximo de cinco días (5) hábiles después de la Notificación recibida.

El Consejo Directivo se reúne en sesión extraordinaria, en el término máximo de cinco días (5) hábiles después de haber recibido la apelación, estudia el caso y pronuncia su decisión mediante resolución; la cual se notificará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

**h. Ejecución de la sanción**

El Director de la Comunidad hace seguimiento del caso, verificando el cumplimiento de los acuerdos y comunicándose periódicamente con la familia y con el estudiante, dejando evidencia de dicho seguimiento.

Si la sanción es de retiro inmediato: Finaliza contrato, devuelve lo documentos y entrega certificaciones

**i. Otras instancias**

Si la familia opta por acudir a otra instancia, se esperará la notificación de esta, dentro de los quince (15) días hábiles.



#### 7.4.3.2. Sanciones a tomar por situaciones TIPO II

De acuerdo con la situación se podrá aplicar las siguientes sanciones:

1. Realización de actividades reflexivas y talleres formativos en horario flexible con el acompañamiento de Orientación Escolar, en espacios fuera del aula. Este horario flexible no debe superar 3 semanas consecutivas, agotada estas semanas, el caso deberá analizarse en el Comité de Convivencia Escolar quien emitirá las recomendaciones pertinentes.
2. Sanción de horas extra - curriculares con el acompañamiento de los padres. Si el caso lo amerita, el estudiante podría ser remitido a buscar ayuda de profesionales externos y/o sesiones de pastoreo con el Pastor del Colegio.
3. Pérdida de privilegios como el derecho a participar en actividades complementarias, deportivas y becas.
4. Sanción de tipo académico: El estudiante deberá desarrollar los trabajos no realizados en el aula, realizar acción devocional con apoyo de los padres para identificar el principio infringido conforme a la palabra de Dios y compartirlo con sus compañeros.
5. Si la situación es recurrente y no se observa ningún cambio de actitud por parte del estudiante, este será catalogado en "Prueba de permanencia", en la cual se especificará un plan de acción y las condiciones que se deben cumplir para renovar matrícula. En caso de no pasar la "Prueba de permanencia" el Consejo Directivo, basado en la recomendación del Comité de Convivencia, puede pedir que el estudiante sea retirado o no permitir que se renueve la matrícula para el próximo año.
6. Cuando haya lugar a situaciones donde se ve comprometida la salud mental de los estudiantes por expresiones, amenazas, ideaciones suicidas y agresiones, la institución tiene todo el derecho de hacer remisiones a profesionales de la psiquiatría que asesoren al colegio en estos temas y que realizarán la valoración respectiva para que junto con el área de psicología se tomen las medidas que propendan a realizar los conductos requeridos para ayudar al estudiante en su proceso. Dado el caso no se cumplan con las debidas remisiones y terapias con los profesionales anotados, el caso será llevado a Comité de Convivencia escolar, quien determinará la restricción o pérdida de cupo en la institución.
7. Acorde a la situación dada se deberá realizar la reparación respectiva.

**Parágrafo:** Es condicionante también la renovación o no de matrícula para el próximo año, a aquellos casos de estudiantes que se encuentran en inclusión educativa, sino cumplen los requerimientos de acuerdo con las valoraciones neuropsicológicas para el tratamiento con terapias en el plazo estipulado según lo establecido en la política de inclusión (1 mes), donde recibiremos los respectivos informes evolutivos del proceso.

#### 7.4.4. Situaciones Tipo III

Las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000 cuando constituyen cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente, o que radicalmente este en contra de la filosofía de la institución y los principios bíblicos. Las situaciones Tipo III son aquellas conductas que lesionan en gran medida los valores individuales o colectivos de los miembros de la institución educativa o son considerados delitos en la legislación colombiana.

##### Generales

1. Situaciones tipo II repetitivas clasificadas por el Comité de Convivencia Escolar
2. Prácticas de exhibicionismo con intención sexual de su cuerpo o el de otros, promoción de videos pornográficos u otros comportamientos de tipo sexual ejercido sobre un miembro de la comunidad educativa utilizando la fuerza o cualquier forma de cohesión física, cibernética, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de y las relaciones de poder existente entre víctima y el agresor.
3. Intimidación, comportamiento agresivo violento que sea repetitivo, extremo o peligroso y atente contra integridad física de cualquier miembro de la comunidad.
4. Acciones de fraude en cualquier tipo de actividad evaluativa
5. Hurto de mayor cuantía.
6. Posesión de armas de fuego, explosivos u otros instrumentos que puedan causar una lesión a otros y que pongan en riesgo la vida de otras personas.
7. El uso, venta o circulación, promoción de sustancias psicoactivas dentro del colegio o en actividades conexas.
8. Causar actos de vandalismo dentro y fuera de la institución.
9. Pertener o fomentar pandillas juveniles, redes sociales, sectas, organizaciones, promoción de influencers que vayan en contra de los principios y doctrina cristiana o que intimiden, agredan de palabra o de hecho a personas o grupos dentro o fuera del colegio.
10. Realización de actos obscenos e inmorales dentro de las instalaciones del Colegio o fuera, portando el uniforme, que atenten contra los principios de la palabra de Dios.
11. Practicar, promover y distribuir información o propaganda alusiva a sectas o grupos de creencias anticristianas.

##### Específicas

1. Hurtar o sustraer bienes de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
2. Falsificar documentos, tales como informes, exámenes, valoraciones, firmas o cualquier otro documento utilizado en el proceso escolar.
3. Intimidar psicológicamente, de manera deliberada a cualquier compañero(a).
4. Cometer actos discriminatorios a cualquier miembro de la comunidad educativa por discapacidad, afrocolombianidad, indígenas o integrantes de alguna etnia, orientación sexual, identidad de género, minorías religiosas entre otros.



5. Atentar contra cualquier miembro de la comunidad educativa con armas de fuego o corto punzantes y contundentes; y otro tipo de agresión física que atente contra su vida o integridad.
  6. Traer al colegio, portar o hacer uso de armas de cualquier tipo o clase dentro o fuera de la institución.
  7. Intimidar, chantajear o sobornar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
  8. Atentar contra la honra y el buen nombre de la institución o de los miembros de la comunidad a través de injurias, calumnias y ofensas, utilizando cualquier medio de comunicación.
  9. Adulterar o sustraer documentos pertenecientes a la institución o al cuerpo docente.
  10. Abusar de la confianza del personal docente, directivo y administrativo para acceder a información privada.
  11. Realizar o participar en juegos que atenten contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa (cutting, autolesiones, laceraciones)
  12. Realizar cualquier acto que atente contra la seguridad personal.
  13. Portar o distribuir cigarrillos electrónicos, vapors, drogas alucinógenas o alimentos que los contengan, estupefacientes y/o bebidas embriagantes dentro de la institución.
  14. Fumar, vapear, consumir alcohol o sustancias psicoactivas (o alimentos que los contengan) dentro del plantel o fuera de él cuando se está en su representación.
  15. Presentarse a las actividades curriculares o extracurriculares del colegio, bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estimulantes o sustancias psicotrópicas y psicoactivas.
  16. Acosar sexualmente, exhibirse, tocar genitales, glúteos y senos de cualquier miembro de la comunidad.
  17. Tener relaciones sexuales con cualquier persona dentro de la institución.
  18. Colocar o hacer circular fotografías propias o ajenas, modelando posturas vulgares, eróticas o al desnudo por cualquier medio.
  19. Distribuir, traficar o vender estupefacientes, cigarrillos electrónicos, bebidas embriagantes y armas de cualquier tipo.
  20. Agredir física o verbalmente, de forma violenta a estudiantes, docentes, directivos y administrativos de la institución.
  21. Reincidencia en una situación tipo II cuando se tiene prueba de permanencia.
  22. Abusar sexualmente de cualquier miembro de la comunidad, ya sea a nivel heterosexual u homosexual dentro del plantel.
  23. Ejecutar programas de descarga máxima que congestionen la red de internet.
  24. Instalar o manipular programas de acceso remoto.
  25. Sustraer información electrónica de las cuentas de correo del cuerpo docente, de los estudiantes y el cuerpo administrativo, mediante la implementación de cualquier tipo de software.
  26. Sustraer o violentar algún dispositivo del aula virtual.
  27. Manipular los dispositivos que administran la red inalámbrica de la institución (nanostation, router inalámbrico).
  28. Activar o utilizar virus tecnológicos que afecten los equipos de propiedad del colegio o de los miembros de la comunidad educativa.
  29. Sabotear las clases utilizando programas de acceso remoto a los dispositivos electrónicos del salón.
  30. Modificar o intentar modificar el código fuente de la plataforma institucional.
  31. Acceder o intentar acceder en todo o en parte al sistema informático del colegio.
  32. Suplantar la identidad de cualquier persona para acceder o capturar datos personales en el sistema informático.
  33. Violar los datos personales de un miembro de la comunidad educativa, como lo contempla la ley 1272 del 2009, en el artículo 269F. El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes.
  34. Todos los delitos informáticos contemplados en la ley 1273 de 2009.
  35. Todo aquello que atente contra la seguridad informática de la institución.
  36. Reincidir en el proceso disciplinario dos años consecutivos.
  37. La comisión de una situación Tipo II enmarcada en circunstancias agravantes.
- Parágrafo:** Lo no previsto en el presente reglamento para las situaciones tipo III será definido por el Consejo Directivo de la institución.

#### 7.4.4.1. Protocolo a seguir por parte del colegio

##### a. Atención Inicial (Reportar – asegurar la protección)

Una vez detectado el conflicto o situación irregular, la primera actuación será frenar la actividad o motivo que lo está causando. Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie los hechos deberá intervenir y de inmediato **reportar** a Dirección de la Comunidad. En caso de que nadie presencie el hecho, la víctima se debe dirigir a cualquier miembro de la Institución o al Equipo Directivo, para dar a conocer la situación.

En casos de daño al cuerpo o a la salud, se deberá **garantizar** la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

##### b. Conocimiento de los hechos, tipificación y apertura de investigación

La Dirección de la Comunidad corrobora los hechos de la presunta situación disciplinaria y realiza la posible **tipificación** inicial de la situación, y si está catalogada dentro de las situaciones tipo II o III, este citará a los padres de familia o acudientes de los implicados para dar a conocer los hechos sucedidos e informarles que el caso queda en proceso de investigación. Se deja constancia en acta.



### c. Apertura del Proceso Disciplinario

Una vez corroborados de los hechos con miembros de la comunidad educativa, relatos de testigos y material probatorio (cuando aplique). Se procede a dar apertura al proceso disciplinario.

Se notificará al representante legal del menor de la apertura de este, así mismo se le informará que el implicado tiene derecho a ejercer en debida forma su defensa, contradicción y aportar las pruebas necesarias para su defensa, dentro de un término de tres (3) días hábiles académicos.

La Dirección de la Comunidad generará espacios con los implicados quienes presentarán sus descargos por los presuntos hechos materia de indagación de la posible situación disciplinaria.

La Dirección de la Comunidad consignará en acta las versiones entregadas por parte de los implicados; esto servirá de base para la determinación, la comprobación de los hechos y el esclarecimiento de responsabilidades, preservando siempre el derecho a la intimidad, confidencialidad, debido proceso y demás concordantes. Si se estima conveniente se completará dicha información con los testigos del hecho. Se deja constancia en acta.

**Nota:** Si el caso no corresponde a las características de las situaciones tipo III, de que trata el numeral 3 del artículo 2.3.5.4.2.6., del Decreto 1075 de 2015, se determinarán las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

### d. Análisis y adopción de medidas

Una vez recolectada toda la información de los hechos, el Director de la Comunidad dispondrá dentro de los diez (10) días hábiles académicos, para documentar el informe correspondiente sobre la situación presentada, de acuerdo con la gravedad de esta y para reunir el Comité de Convivencia Escolar.

### e. Decisión de primera instancia

El Comité de Convivencia Escolar determinará si hay evidencia o no, para continuar el caso, definir las consecuencias y sancionar. Si el Comité de Convivencia Escolar establece que no hubo situación disciplinaria se cierra el caso y se deja constancia en el acta, sino el Comité de Convivencia Escolar determinará si el estudiante debe cumplir con:

**Plan de acción:** incluye acciones restaurativas y/o consecuencias disciplinarias descritas en el numeral 7.4.4.2. Sanciones a tomar por situaciones TIPO II, de este documento

- Si cumple las condiciones dentro de los términos establecidos, se dará por terminado dicho Plan.
- Si cumple parcialmente las condiciones, el Comité de Convivencia Escolar podría recomendar continuar en el colegio el siguiente año, con otro Plan de acción.
- Si no cumple las condiciones, el Comité de Convivencia Escolar recomendará Prueba de Permanencia

**Prueba de permanencia:** incluye acciones restaurativas y/o consecuencias disciplinarias con los requisitos para continuar en el colegio el siguiente año, descritas en el numeral 7.4.4.2. Sanciones a tomar por situaciones TIPO II, de este documento.

- Si cumple las condiciones, sale de Prueba de Permanencia e inicia con Plan de acción, para la renovación de la matrícula para el año siguiente.
- Si cumple parcialmente las condiciones, el Comité de Convivencia Escolar podría recomendar continuar en el colegio el siguiente año con Plan de acción o la no renovación del contrato para el siguiente año.
- Si no cumple las condiciones o comete situaciones reiterativas TIPO II o TIPO III mientras está en Prueba de permanencia, el Comité de Convivencia Escolar recomendará la salida inmediata o aviso de no renovación del contrato para el siguiente año.

### f. Notificación a los estudiantes y padres de familia, acudiente o representante legal del estudiante para recurso de reposición

Se notificará a las partes la decisión adoptada por el Comité de Convivencia Escolar, mediante resolución rectoral, donde conste la tipificación de la situación disciplinaria, los hechos materia de investigación y la sanción. Informando que ante dicha resolución procede el recurso de reposición, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir de la notificación.

En caso de que la familia interponga el recurso de reposición, el Comité de Convivencia Escolar estudiará nuevamente el caso dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir del recibido de dicho recurso y determinará si:

- Cambia la decisión inicial, con lo cual establecerá las nuevas condiciones y las comunicará a la familia a través de una nueva Resolución Rectoral
- Ratifica la decisión mediante Resolución Rectoral e informa que procede recurso de Apelación ante el Consejo Directivo en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

### g. Decisión de segunda instancia - Apelación

Si la familia decide apelar ante el Consejo Directivo, deberá hacerlo por escrito en el término máximo de cinco días (5) hábiles después de la Notificación recibida.

El Consejo Directivo se reúne en sesión extraordinaria, en el término máximo de cinco días (5) hábiles después de haber recibido la apelación, estudia el caso y pronuncia su decisión mediante resolución; la cual se notificará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.



#### **h. Ejecución de la sanción**

El Director de la Comunidad hace seguimiento del caso, verificando el cumplimiento de los acuerdos y comunicándose periódicamente con la familia y con el estudiante, dejando evidencia de dicho seguimiento.

Si la sanción es de retiro inmediato: Finaliza contrato, devuelve los documentos y entrega certificaciones

#### **i. Otras instancias**

Si la familia opta por acudir a otra instancia, se esperará la notificación de esta, dentro de los quince (15) días hábiles.

#### **7.4.4.2. Sanciones a tomar por situaciones TIPO III**

1. Poner a los responsables de la situación en "Prueba de permanencia". Se deberá tener en cuenta los reportes de incidencias en la plataforma institucional.
2. Pérdida de becas.
3. Cuando haya lugar a hurto de mayor cuantía, los padres del menor deberán hacer la restitución del bien. Así mismo de comprobarse que la acción del daño al bien se realiza con dolo, es causal de llevar al estudiante a "Prueba de permanencia"
4. Retiro inmediato del estudiante dependiendo del nivel de peligro y efecto que tenga en la integridad y seguridad de los miembros de la comunidad educativa.
5. Cancelación de la matrícula.

### **7.5. PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON PADRES DE FAMILIA**

Es un objetivo del Gimnasio Cristiano Faro de luz, construir un ambiente de armonía, amor, comunicación abierta y crecimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa. El conflicto entre la familia y el colegio sea constructivo o destructivo, es fácil que se produzca. No obstante, la meta debería evitar el conflicto y que, cuando se den conflictos, éstos sean constructivos. El que sea constructivo permite que todos los implicados salgan reforzados y muestra a los niños modelos eficaces de resolución de problemas o como oportunidades de aprender a partir del error. La relación entre padres de familia, directivos y docentes debe caracterizarse por:

- Ser ejemplo para los estudiantes por medio del ejemplo en la comunicación sana y la resolución pacífica y constructiva de conflictos.
- La comunicación debe ser honesta, amorosa y respetuosa con el propósito de edificar sanar, reconciliar y estar de acuerdo con Mateo 5, Mateo 18 y Efesios 4.
- Los problemas deben ser solucionados oportunamente y no permitir que estos den lugar al odio, la amargura, el chisme y otros pecados que dañan las relaciones.
- Pedir y dar perdón es el paso a seguir cuando exista una ofensa

#### **En caso de conflicto entre padres, docentes o directivos:**

1. Analice la situación. ¿Cuál es realmente el problema?, ¿hay intenciones de maldad?, ¿soy parte del problema? ¿Qué puedo aprender del problema?
2. Dialogue con la persona que lo ofendió explicándole cómo se siente y solicitándole que cambie su actitud. Esté dispuesto a escuchar las perspectivas de la otra persona y a perdonar.
3. Si la situación no es resuelta, dirijase a la Dirección de la comunidad para que intervenga en el proceso de solución del conflicto y reconciliación.
4. Este dispuesto a perdonar si es ofendido o agredido o pedir perdón si es agresor.
5. En caso de ser agresor, esté dispuesto a reparar el daño de la ofensa o agresión.

#### **7.5.1. Situaciones Tipo I**

Son situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y los conflictos manejados inadecuadamente que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud/seguridad

1. Incumplir los horarios de entrada y salida de estudiantes previstos en el Manual de Convivencia
2. La inasistencia a eventos institucionales sin excusa previa o posterior debidamente motivada
3. Usar vocabulario, mostrar actitudes o realizar acciones inapropiadas
4. Irrespeto a los miembros de la comunidad educativa
5. Hacer caso omiso de las normas de seguridad del plantel educativo

#### **7.5.1.1. Protocolo a seguir por parte del colegio**

1. Citar inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica. Se hablará con los padres para que expongan sus puntos de vista, se aclare la situación y se reflexione la situación a la luz de la palabra de Dios.
2. Definir en acta de compromiso estrategias de solución de manera imparcial, justa y equitativa, para lo cual es necesario establecer compromisos encaminados al perdón, la reparación de los daños causados, restablecer los derechos y la reconciliación.
3. Registro de la situación en la plataforma y seguimiento de la convivencia escolar.



### 7.5.2. Situaciones Tipo II

Son situaciones recurrentes tipo I e infracciones mayores con intención de maldad que causan daño a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. Infracciones recurrentes tipo I.
2. Realizar cualquier tipo de intimidación, agresión (verbal, física, emocional, electrónica) de manera repetitiva o sistemática a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Dañar de manera intencional algún bien del colegio o de propiedad de otros.
4. Incitar a otros padres de familia a acciones de desobediencia a los acuerdos de convivencia y del proyecto educativo institucional
5. Denigrar a la institución a través de actos, comentarios y expresiones que atenten contra la imagen y el buen nombre, incumpliendo el manual de convivencia (Deberes)

#### 7.5.2.1. Protocolo a seguir por parte del colegio

1. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física, mental y emocional de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, dejando constancia.
2. Proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, dejando constancia de esto.
3. Citar a las partes involucradas para que expongan y aclaren los sucesos ante un comité de convivencia escolar o en su defecto la psicóloga del colegio, preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.
4. Establecer acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños, el restablecimiento de derechos y la reconciliación; así como las consecuencias que se aplicarán a quienes propiciaron o participaron de la situación reportada.
5. Si las conductas son repetitivas o se enmarcan en las situaciones tipo III, convocar al Comité de Convivencia Escolar para analizar y verificar si la solución fue efectiva o se requiere acudir al protocolo de situaciones tipo III, dejando constancia de las decisiones tomadas en acta de compromiso y siendo aplicable sanciones por situaciones expuestas en el Manual de convivencia.

### 7.5.3. Situaciones Tipo III

Las situaciones de agresión que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000 cuando constituyen cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente, o que radicalmente este en contra de la filosofía de la institución y los principios bíblicos

1. Situaciones tipo II repetitivas reclasificadas por el Comité de Convivencia Escolar
2. Comportamientos de tipo sexual ejercido sobre un miembro de la comunidad educativa utilizando la fuerza o cualquier forma de cohesión física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existente entre víctima y agresor
3. Comportamiento agresivo violento que sea repetitivo, extremo o peligroso contra algún miembro de la comunidad educativa
4. Hurto de mayor cuantía
5. Posesión de armas de fuego, explosivos u otros artículos peligrosos que pongan en riesgo la vida de otras personas.
6. El uso, venta o circulación, promoción de sustancias psicoactivas dentro del colegio o en actividades conexas.
7. Causar actos de vandalismo dentro y fuera de la institución.
8. Fomentar continuas amenazas por redes sociales, sectas u otras organizaciones que agreda de palabra o de hecho a personas o grupos dentro o fuera del colegio.
9. Realización de actos obscenos e inmorales dentro de las instalaciones del Colegio.
10. Promover y distribuir información o propaganda alusiva a sectas o grupos de creencias anticristianas, dentro de la institución

#### 7.5.3.1. Protocolo a seguir por parte del colegio

1. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física, mental y emocional de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, dejando constancia.
2. Proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, dejando constancia de esto.
3. Informar de manera inmediata a la policía nacional y dejar constancia.
4. Reunir al Comité de Convivencia Escolar para informar sobre el suceso y establecer las medidas propias del Colegio, dejando constancia de las decisiones.

#### 7.5.3.2. Sanciones a tomar por situaciones TIPO III

1. Prohibir el ingreso del padre de familia a la institución educativa
2. Pérdida de becas o beneficios a la familia.
3. Cancelación de la matrícula del estudiante
4. Se dejará constancia en acta de compromiso y siendo aplicable sanciones por situaciones tipo III expuestas en el Manual de Convivencia.



## 8. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE EL COLEGIO Y LOS PADRES DE FAMILIA

Con el objetivo de promover una comunicación efectiva con los padres de familia, el Gimnasio Cristiano Faro de Luz dispone los siguientes de espacios de comunicación:

1. **Plataforma Institucional:** Es el principal medio de comunicación del Colegio, donde los padres e institución enviarán reportes de inasistencias, excusas, tareas, trabajos, talleres, evaluaciones, citaciones, permisos.
2. **Correos institucionales:** Por medio de los correos institucionales, los padres de familia pueden informar excusas por retraso, inasistencia y permisos. El mensaje será dirigido al director de grupo con copia a la dirección de la comunidad. Este último es quien aprueba y responde la solicitud.
3. **Comunicación por teléfono y/o grupos de WhatsApp:** Los padres de familia pueden utilizar este medio para mantenerse informado de las actividades generales organizadas para cada grupo. Los docentes despejaran dudas con relación a información general para todo el curso.  
Cuando se trate de situaciones particulares de cada estudiante, se debe comunicar vía telefónica, teniendo en cuenta el horario de atención a padres (hasta las 3:00 pm)
4. **Canal PQRSF:** El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF) es una herramienta que nos permite conocer las inquietudes y manifestaciones de nuestra Comunidad Educativa que puedan surgir en la prestación del servicio educativo, contribuyendo así a la mejora continua de los procesos.
5. **Entrevistas por vía Zoom:** Los padres de familia pueden solicitar reuniones a los docentes o administrativos para tratar casos particulares de cada estudiante por medio de la plataforma institucional o por teléfono, las cuales se realizarán por vía zoom y serán organizadas previamente teniendo en cuenta el horario de atención para padres. El docente diligenciará un acta de la reunión donde se establecen los acuerdos y compromisos, esta se enviará por plataforma con correo notificado a 3 días para responder.
6. **Entrevistas presenciales:** Este espacio está abierto para solicitar reunión con administrativos o docentes para tratar casos individuales de cada estudiante. Favor tener en cuenta lo siguiente:
  - ✓ Hacer la solicitud por mensajería de la plataforma, correo institucional, especificando el motivo de la solicitud.
  - ✓ Para la programación de la fecha y hora tenga en cuenta el horario de atención a padres de cada docente y/o administrativo que se encuentra en la sección de noticias
  - ✓ El docente o administrativo tendrá un tiempo de 24 horas para responder y programar la cita entre los días lunes a viernes.
  - ✓ Llegar puntual en la fecha y hora acordada para evitar retrasos en el horario escolar. En caso de no poder asistir, informar con tiempo a través de mensajería.
  - ✓ El docente diligenciará un acta de la reunión donde se establecen los acuerdos y compromisos, el cual debe ser firmada por los asistentes y posteriormente será enviada por correo.
7. **Atención telefónica:** El Colegio cuenta con la línea de atención al público: 3185686984 en los horarios de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes para solicitar información general como calendario de actividades, horarios de entrada y salida y verificar información como permisos, excusas, fecha de reuniones.
8. **Representante de padres de curso:** Cada curso tiene un representante, el cual tiene como función servir como mediador entre los padres y la institución para tratar temas generales que conciernen a todos los estudiantes del curso como política de tareas, actividades pedagógicas y de tutoría.

Todos los representantes harán parte de un grupo de WhatsApp para mantenerse informados.

El representante de cada curso es el único autorizado para mantener comunicación telefónica con el Director de grupo y gestionar las solicitudes e inquietudes del grupo de padres y a su vez mantenerlos informados de los acuerdos o compromisos establecidos.



## 9. POLITICA ESCUELA PADRES DE FAMILIA

Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 2025 del 23 de julio del año 2020 el Gimnasio Cristiano Faro de Luz ha diseñado una política para llevar a cabo la implementación de las Escuelas de Padres.

### 9.1 JUSTIFICACION

Como Gimnasio Cristiano, somos conscientes del papel de los padres en la formación integral de los estudiantes y de allí que está política de Escuelas de Padres está fundamentada en todo lo que la biblia enseña en cuanto al rol de los padres como principales orientadores de sus hijos para instruirlos en los caminos y la palabra de Dios en su desarrollo espiritual y bienestar de todas las áreas de su vida. Esto lo fundamentamos en Proverbios 22:6-11; pero primeramente al verso 6, en el cual el Señor nos dice: “Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo (conforme se haga mayor) no se apartará de él.” Instruir, se refiere a las primeras enseñanzas que un padre y madre deben dar a su hijo, esto es; su educación temprana. El instruir tiene como objetivo colocar ante el niño la forma de vida prevista para él de acuerdo con las escrituras. El iniciar la educación del niño de esta manera es de gran importancia, al igual que un árbol sigue la inclinación de sus primeros tres años y seguidamente ha de ir fortaleciéndose paso a paso. Los padres se convierten en esos instrumentos en la mano de Dios donde a la luz de la verdad de la palabra abren caminos posibles para una educación provechosa, una educación para la vida que honre y glorifique al Señor, basada principalmente en la disciplina y amonestación del Señor. Todo el proceso de instrucción y disciplina debe ser aquél que Él prescribe y administra en su palabra, para que Su autoridad pueda estar presente y esté en constante contacto con la mente, el corazón y la conciencia del niño. En este sentido y comprendiendo el rol de los padres como principales responsables de la educación de sus hijos, hemos enfocado el programa de Escuelas de padres de nuestra institución, contando con ellos como nuestros mejores aliados para que juntos respondamos a ese gran llamado de Dios de formar hombres y mujeres conforme a su carácter. Haciendo anotaciones a las disposiciones legales de la mencionada ley a la introducción de esta política, tenemos otros elementos que nos direccionan hacia la implementación de las Escuelas de Padres para este año lectivo

### 9.2. OBJETIVO

Las escuelas de padres de familia buscan fortalecer las capacidades de los padres y/o cuidadores como responsables de derechos, para apoyar la formación integral de los estudiantes y cualificarlos para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los estudiantes como sujetos activos de derechos.  
**Art.2 Ley 2025.**

### 9.3. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA PADRES

1. Los padres de familia y/o cuidadores deberán inscribirse a los talleres que organice la institución, los cuales son de carácter obligatorio. Art 4
2. La asistencia a las escuelas de padres se certificará y será un documento requisito para la continuidad en la institución. Este se solicitará a la hora de matricular a los estudiantes.
3. Al año cada familia debe asistir mínimo a tres (3) talleres o escuelas de padres.
4. Las líneas de formación establecidas para las escuelas de padres responden al compromiso que como institución hemos adquirido en ser apoyo y aliados de los padres para acompañar a sus hijos en su procesos educativos y formativos, atendiendo a las necesidades y procesos que necesitamos fortalecer en los estudiantes.
5. El Programa de Escuela de Padres, apunta a siguientes las líneas de formación: Formación espiritual de los hijos, Formación del carácter cristiano, Educación para la sexualidad, Crianza consciente y Estilos de vida saludable.

La asistencia a los talleres, escuela de padres de familia virtuales y/o presenciales son de carácter obligatorio, la inasistencia a tres de estas convocatorias de padres, sin la correspondiente excusa escrita que justifique la inasistencia a la convocatoria, se considera como abandono y por ende se establece que el estudiante podrá perder el respectivo derecho de pertenecer a la Institución, pues es deber de los padres, comprometerse con la educación de sus hijos. (Art. 20 Numeral 1 del Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006).

### 9.4. METODOLOGIA

De acuerdo con las necesidades observadas y atendiendo también las sugerencias de los padres en cuanto a los requerimientos que el mismo contexto nos exige, se han organizado unos talleres por grupos focales así: Según las edades de los niños, Talleres para madres cabeza de familia, Solo para papás, Solo para mamás y Talleres para abuelos

### 9.5. LAS ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE PADRES

1. Talleres virtuales, mediante la plataforma zoom con la participación de invitados ponentes, teniendo en cuenta las temáticas a desarrollar.
2. Talleres presenciales, de acuerdo con las condiciones de pandemia evolucionen y nos permita reunirnos en comunidad
3. Lectura de Libros siguiendo unas guías respectivas para su estudio y socialización.
4. Cine Foros, donde se abrirán espacios para preguntas y aportes de los padres.